

Plan Estatal de Conservación Histórica

Puerto Rico 2001-2005



Oficina Estatal de Conservación Histórica - Oficina de la Gobernadora

Plan Estatal de Conservación Histórica

Puerto Rico 2001-2005

Misión

Proteger la integridad del patrimonio histórico de nuestro país, en particular de los recursos arquitectónicos y arqueológicos; promover el rescate y conservación de los mismos y educar a la sociedad sobre la importancia de preservar tales recursos como evidencia del pasado en la actualidad.

Visión

Ser facilitador, proactivo y dinámico, promoviendo la integración de la conservación, valorización, protección y perpetuación de nuestros recursos históricos en la conciencia ciudadana, mediante la educación y un servicio de excelencia.



Oficina Estatal de Conservación Histórica - Oficina de la Gobernadora

Introducción	1
I. Proceso de elaboración del Plan Estatal 2001-2005	2
II. Logros del Plan Estatal 1996-2000 y asuntos críticos	12
III. Plan Estatal de Conservación Histórica 2001-2005: Metas y Objetivos	16
IV. Ciclo de Planificación	18
V. Bibliografía	19
Estudios utilizados como referencia por la Oficina Estatal de Conservación Histórica	20
Anejos	31
Ilustraciones	62

La Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) es la agencia gubernamental, sucesora de la Oficina Estatal de Preservación Histórica (OEPH), creada en virtud de la Ley número 183 de 21 de agosto de 2000 (ver anejo A). La OECH tiene como principal responsabilidad promover la conservación y protección de las propiedades históricas de Puerto Rico, mediante el cumplimiento de la Ley Nacional de Conservación Histórica de 1966, (ver anejo B) según enmendada (National Historic Preservation Act, NHPA, por sus siglas en inglés).

La OECH también brinda asistencia al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en torno a la conservación de las propiedades históricas de Puerto Rico. Finalmente, coordina las mejoras permanentes de varios edificios de valor patrimonial, entre los que se destacan los edificios históricos en el barrio de Ballajá y el Palacio de Santa Catalina, mejor conocido como La Fortaleza. (ver anejo C).

La OECH se organiza en los programas de dirección, conservación histórica, recursos humanos y administración. Está apoyada por dos cuerpos asesores: la Junta Revisora que, entre otras funciones, evalúa las nominaciones de propiedades sometidas para inclusión al Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH) en Washington, D.C. y un Consejo Asesor que recomienda las estrategias y actividades para el desarrollo del complejo de Ballajá.

I. Proceso de elaboración del Plan Estatal 2001-2005

Con el propósito de cumplir con sus responsabilidades, la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) elaboró su Plan Estatal de Conservación Histórica 2001-2005 incorporando el resultado de tres (3) procesos paralelos, a saber:

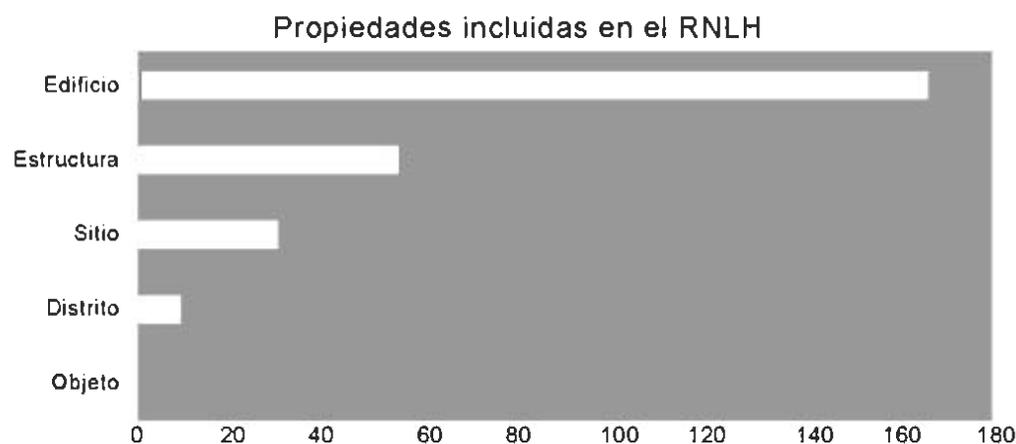
1. la recopilación de información sobre las propiedades históricas de Puerto Rico;
2. la participación ciudadana;
3. y la evaluación del Plan Estatal 1996-2000.

Estos tres procesos representan los aspectos básicos necesarios para desarrollar un plan equilibrado que responda a nuestra realidad cultural.

A. Acopio de información sobre las propiedades históricas

Mediante la recopilación y evaluación de información de las propiedades históricas, la OECH establece prioridades y estrategias encaminadas a la planificación, identificación, evaluación, registro, documentación y tratamiento de nuestras propiedades históricas. Esta información se recopila utilizando dos herramientas básicas: los estudios subvencionados con fondos del gobierno estatal y federal; y los proyectos e inventarios que se evalúan bajo las secciones 106 y 110 del NHPA. (ver anejo D y E)

Hasta principios del 2000, la OECH ha subvencionado 70 estudios e inventarios que han identificado más de 5,000 propiedades a través de toda la Isla. De éstos, 260 propiedades históricas se han incluido en el RNLH, (ver anejo F).



CONTEXTOS ÁMBITO MUNICIPAL

Guánica

1. Prehistoria hasta 1898
2. Primer contexto histórico (1898-1918)
3. Segundo contexto histórico (1918-1930s)



Faro de Guánica



Santuario Nuestra Sra. de la Monserrate

Hormigueros

4. Asentamientos humanos iniciales y arquitectura precursora en la jurisdicción (1260- c. 1590)
5. Arquitectura y urbanismo locales: contextos desarrollados al calor de lo rural, lo agropecuario y lo religioso (1590-1790)
6. Azúcar y tecnología: fundación, desarrollo y decadencia de las haciendas y la central azucarera de Hormigueros (1780-1960)
7. Sociedad, urbe y arquitectura pueblerina de Hormigueros (1790-1960)

Humacao

8. Evolución social de la comunidad (1849-1950)
9. Evolución de las estructuras escolares (1837-1950)
10. Despunte de Punta Santiago y Casa Aduana (1800-2000)
11. Crecimiento económico (1845-1940)



Casa Roig, Humacao

Mayagüez

12. Frente portuario tradicional de Mayagüez (1862-1940)

Río Piedras

13. Primer contexto histórico (1823-1898)
14. Segundo contexto histórico (1898-1951)

Vieques

15. Fundación y establecimiento de la Isla de Vieques 1811-1869
16. Inmigración a la Isla de Vieques 1823-1898
17. Plantaciones azucareras en la Isla de Vieques 1824-1900
18. Centrales azucareras en Vieques 1900-1941



Puente de Río Piedras, San Juan

Entendiendo que toda esta valiosa información es una herramienta de educación y promoción de la conservación, se ha comenzado a organizar una sala de referencia para que esté más accesible a la ciudadanía (ver anejo G).

El proceso de inclusión al RNLH¹ establece, entre otros requisitos (ver Anejo H), el desarrollo del contexto histórico al cual pertenece la propiedad. Mediante la evaluación de su contexto histórico se determina cuándo una propiedad debe ser considerada como recurso histórico, cuándo una propiedad identificada es significativa, y cómo debe ser tratada.

Las propiedades históricas incluidas en el RNLH están catalogadas bajo una de las siguientes cinco categorías: edificio, estructura, sitio, distrito, u objeto histórico.

Definición de Categorías	Ejemplos
<p>Edificio: Se refiere a un recurso que se crea principalmente para albergar cualquier tipo de actividad humana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia San Germán de Auxerre (San Germán) • Fábrica de tabaco La Colectiva (Manatí) • Escuela Superior Gautier Benítez (Caguas) • Casa del Rey (Dorado) • Residencia Salazar Candal (Ponce) • Biblioteca Carnegie (San Juan) • Casa Klumb (San Juan) • Asilo de Niñas (San Juan) • El Capitolio (San Juan) • Casa Consistorial (Mayagüez)
<p>Sitio: Se refiere a un lugar que se considera un recurso porque ocurrió un evento importante, una ocupación o actividad histórica o prehistórica. El sitio puede incluir un edificio o estructura, ya sea existente, en ruinas o desaparecida, pero es la ubicación lo que tiene el mayor valor histórico, cultural o arqueológico, sobre cualquier recurso existente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antiguo Cementerio (Aguadilla) • El Parterre Ojo de Agua (Aguadilla) • Batey Palo Hincado (Barranquitas) • Cueva de Los Indios (Loíza) • Centro Ceremonial de Caguana (Utua) • Naufragio Antonio López (Dorado) • Ermita de San Antonio de Padua de la Tuna (Isabela) • Panteón Otero (Vega Baja) • Ruinas de Caparra (Guaynabo) • Plaza Pública (Mayagüez)

¹ US Department of the Interior, National Park Service, National Register Bulletin, *How to apply for the National Register criteria for evaluation*, Government Printing Office, Washington, DC, 1998.

Estructura: Se refiere a recursos de infraestructura cuyo uso no se destina a vivienda o albergue.

Objeto: Se refiere a un recurso que es principalmente artístico por naturaleza o es relativamente pequeño y construido de manera sencilla. Aunque puedan ser trasladables, por naturaleza o diseño, éste está vinculado con un ambiente específico.

Distrito: Se refiere a un conjunto de recursos significativos, que por su asociación o continuidad de sitios, edificios, estructuras u objetos están unidos histórica o estéticamente por un plan o desarrollo físico.

- Faro de Caja de Muertos (Ponce)
- Puente de las Cabañas (Adjuntas)
- Puente Blanco (Quebradillas)
- Fuerte de San Antonio (San Juan)

- Estatua de Colón (San Juan)

- Hacienda de Carlos Vasallo (Dorado)
- Hacienda Buena Vista (Ponce)
- Distrito Histórico de San Germán (San Germán)
- Distrito Histórico Resolución (Vieques)

Además, el contexto histórico se utiliza como una herramienta básica para la planificación de la conservación histórica, según lo establecen las Normas y Guías para la Conservación Histórica y Arqueológica. Esto es así porque las decisiones sobre la planificación, identificación, evaluación, registro, documentación y tratamiento (ver anejo I) de las propiedades históricas son más confiables cuando se evalúa la propiedad dentro de su contexto histórico.

Según el RNLH, el contexto histórico se define como un patrón o tendencia en la historia, definido por un tema, área geográfica y período de tiempo. Es mediante su relación con el contexto histórico que una propiedad, sitio, o evento es entendido, y su importancia para la historia es comprendida. La esencia del contexto histórico es que los eventos y las propiedades históricas no ocurren en un vacío, sino que forman parte de un patrón o tendencia más amplia.

En armonía con las Normas y Guías para la Conservación Histórica y Arqueológica, la OECH ha definido los siguientes tres contextos históricos principales, que marcan periodos significativos de cambios culturales en nuestra historia:

Periodo pre-colombino	5000 a.C. – 1493
Período español	1493 – 1898
Periodo estadounidense	1898 – presente



..... Parque ceremonial indígena de Caguana, Utuado

...(El Plan) es un asunto técnico y especializado. Oficina de Ética Gubernamental

Este Plan puede mejorarse incorporando los mecanismos de incentivos en los financiamientos para proyectos de conservación histórica. Estos mecanismos complementarían el creado por el gobierno federal e incrementarían, sin duda alguna, la preservación de nuestros monumentos históricos. Banco Gubernamental de Fomento

Quisiéramos ver un libro que contenga la evidencia fotográfica e información arquitectónica de los recursos existentes al cierre del siglo veinte. Comisión Industrial de PR

Durante el periodo de vigencia del Plan Estatal 1996-2000, la OECH consultó a la ciudadanía en cuatro ocasiones mediante el envío de cuestionarios a todos los contactos en el directorio y la distribución directa a los usuarios de la oficina. Este cuestionario ha sido el mecanismo utilizado para indagar el sentir de la ciudadanía, a fin de establecer las prioridades en nuestros proyectos subvencionados y en la elaboración del nuevo Plan.

Al finalizar el ciclo de planificación 1996-2000, e iniciar el proceso de elaboración del nuevo Plan Estatal para los primeros cinco (5) años del nuevo milenio, la OECH consultó nuevamente a la ciudadanía para auscultar su sentir en cuanto a nuestras propiedades históricas y los problemas que las afectan. El resultado de esta última consulta se resume como sigue:

Las propiedades históricas que mayoritariamente la ciudadanía entiende que deben ser conservadas incluyen: edificios/estructuras; sitios arqueológicos, en general; centros ceremoniales; y petroglifos/pictografías, entre otros.

La conservación de nuestros propiedades históricas es importante por su valor educativo, histórico, cultural y turístico, y porque fortalece nuestra identidad nacional.

CONTEXTOS ÁMBITO ISLA

12. Aduanas de E.U. en Puerto Rico (1898-1931)
13. Bases norteamericanas en Puerto Rico (1898-2000)
14. Cafetaleras (industrias) de Puerto Rico (1736-1969)
15. Casillas de peones camineros de Puerto Rico (1844-1898)
23. Cementerios en Puerto Rico (1804-1929)
24. Centrales azucareras en Puerto Rico (1898-1952)
25. Defensa costanera insular de Puerto Rico (1731-1898)
26. Escuelas de principios del siglo XX en Puerto Rico (1900-1940)
27. Faros de Puerto Rico (1846-1979)
28. Ferrocarril de circunvalación de Puerto Rico (1850-1953)
29. Guerra Hispanoamericana (1898)
30. Iglesias históricas de Puerto Rico (1600-1800)
31. Modernismo (1890-1930)
32. Plazas ceremoniales y bateyes de Puerto Rico (550-1493)
33. Petroglifos de Puerto Rico (250 AC-1500 DC)
34. Puentes históricos en Puerto Rico (1899-1945)
35. Vivienda multifamiliar en Puerto Rico (1880-1930)



Escuela Graduada José Celso Barbosa,
San Juan



Faro de Isla de Mona



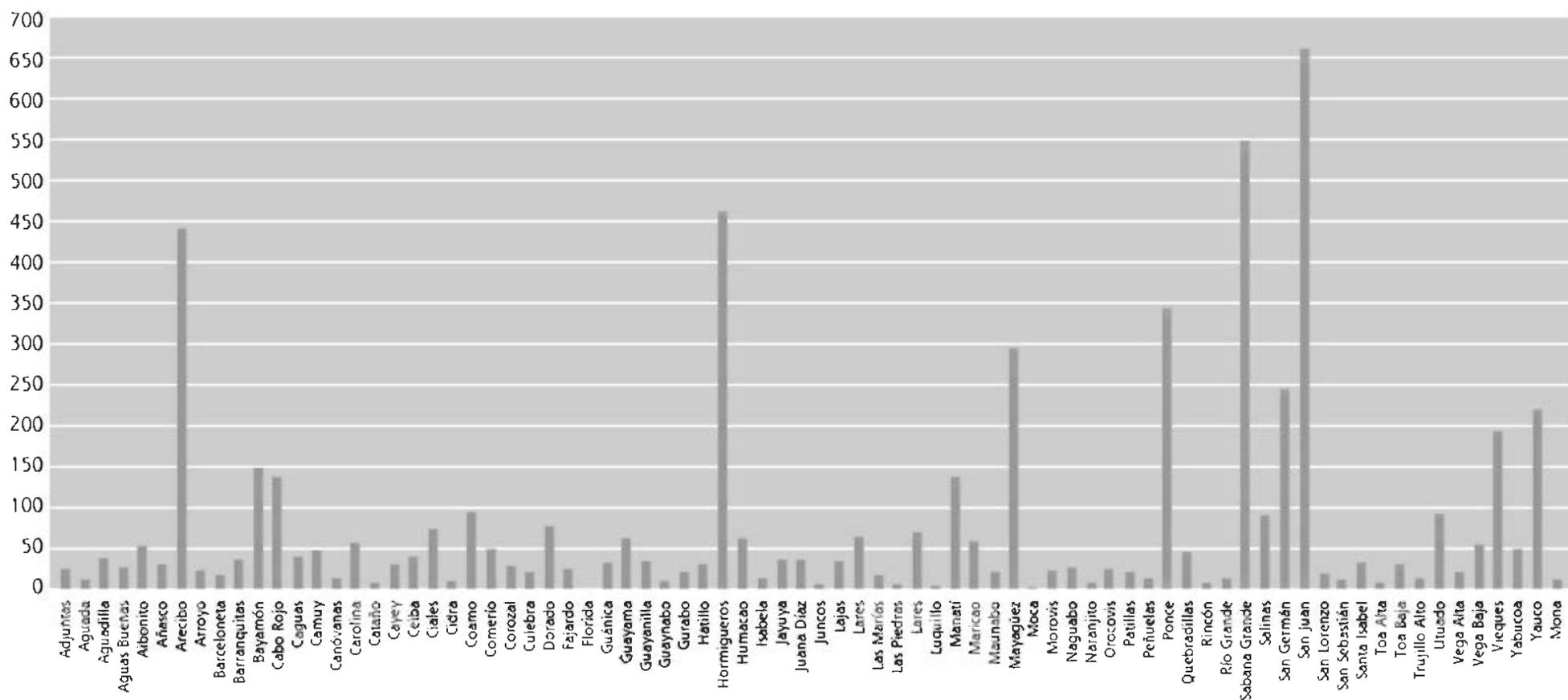
Petroglifo, Ceiba

El RNLH establece que una propiedad se considera importante dentro de su contexto histórico si se establece lo siguiente:

- El periodo de la historia o prehistoria en ámbito local, estatal o nacional que la propiedad representa;
- Si ese periodo de la historia o prehistoria es significativo;
- Si la propiedad tiene relevancia e importancia ilustrando ese periodo de la historia;
- De qué forma la propiedad es ilustrativa de ese periodo de la historia; y finalmente
- Si la propiedad posee las características físicas necesarias para transmitir el aspecto de la historia o prehistoria con la que se le asocia.

En resumen, una propiedad cualifica para ser incluida en el RNLH cuando se determina que ésta representa un aspecto importante de la historia o prehistoria, y además, posee integridad física. Estas propiedades son representativas de una parte significativa de la historia, arqueología, ingeniería o cultura de un área. Cada año la OECH realiza al menos un inventario de propiedades. Sin embargo, aún faltan por identificar gran cantidad de propiedades históricas, muchas de las cuales están expuestas al abandono. Por esta razón, es necesario fortalecer la valoración de nuestras propiedades históricas a través de la educación, así como crear e implementar los mecanismos requeridos para estimular la participación de otros grupos cívicos en el proceso de identificación e inventario.

Lista de propiedades inventariadas hasta diciembre 2000



Municipios e Isla de Mona

B. Participación ciudadana

Para ampliar las perspectivas que el Plan Estatal de Conservación Histórica contempla, se ha contado con la participación de la ciudadanía. El éxito del proceso de planificación, en gran medida, depende de la efectividad de la participación de la mayor variedad de grupos, y de la exitosa integración de sus diversas visiones e intereses. La OECH ha desarrollado varias actividades para garantizar esta participación en el desarrollo de nuestro Plan.

Iniciamos el proceso de participación ciudadana identificando las personas interesadas en la conservación de nuestras propiedades históricas para incluirlas en un directorio de contactos, que nos ha permitido distribuir las encuestas de opinión y promover la participación ciudadana en las actividades, proyectos y eventos que la oficina organiza.

Este directorio contiene especialistas en conservación, arquitectos, ingenieros, planificadores, historiadores, arqueólogos, maestros, promotores culturales y público en general. También incluye los gobiernos federales, estatales y municipales; las Oficinas Estatales de Conservación Histórica de Estados Unidos y sus territorios; organizaciones culturales y entidades sin fines de lucro. Estos grupos comentaron y evaluaron el Plan al inicio, durante y al final del ciclo de planificación.

Finalmente, las actividades de educación promovidas por la OECH constituyen otro modo de fomentar la participación ciudadana a fin de incorporar su insumo en el proceso de planificación. Estas actividades incluyeron conferencias, charlas y talleres, así como la distribución de las publicaciones producto de los proyectos que la oficina subvenciona, y la celebración de la Semana de la Conservación, el Mes de la Arqueología y el Concurso de Diseño de Carteles.



Oficina Estatal de Conservación Histórica
Oficina de la Gobernación
San Juan de Puerto Rico
Cartel Mes de la Arqueología 2003

La participación ciudadana es un proceso de continua retroalimentación. La implementación del Plan Estatal de Conservación Histórica 1996-2000, comenzó con la impresión y distribución de 2,000 copias, solicitando comentarios y recomendaciones. Recibimos respuesta de las agencias estatales, que se resumen como sigue:

...para felicitarle por la excelente labor histórica / educativa / cultural que surgirá del documento final (el Plan). Oficina del Gobernador

Felicitamos a la Oficina Estatal de Preservación Histórica por haber reproducido un documento que en tan poco espacio recoge y recorre tanto de nuestro patrimonio cultural. Comisión Industrial de PR

...el mismo consta (el Plan) de una información valiosa e importante sobre Puerto Rico. A través del mismo se puede apreciar el legado cultural puertorriqueño. Consejo General de Educación, CGE

Es muy importante que un país posea conocimiento cultural amplio sobre sus antecedentes y como va evolucionando social y tecnológicamente. Consejo General de Educación, CGE

Entendemos que el Plan representa un gran esfuerzo de la OEPH y cuyo propósito primordial y visión están muy bien establecidos para el beneficio del pueblo de Puerto Rico. Compañía de Fomento Recreativo

Con relación al Plan Estatal de Conservación Histórica, entendemos que proyecta claramente la visión y metas de la Oficina. Este integra a la comunidad y envuelve un proceso de evaluación sobre propiedades de gran envergadura social y cultural en Puerto Rico. Municipio de Bayamón

Los objetivos y actividades esbozadas en el mismo nos parecen muy completos y abarcadores, así como la información de interés general incluida en el documento. Departamento de Estado

...el documento nos parece muy completo y comprensivo sobre el aspecto históricocultural y su preservación. Autoridad Metropolitana de Autobuses, AMA

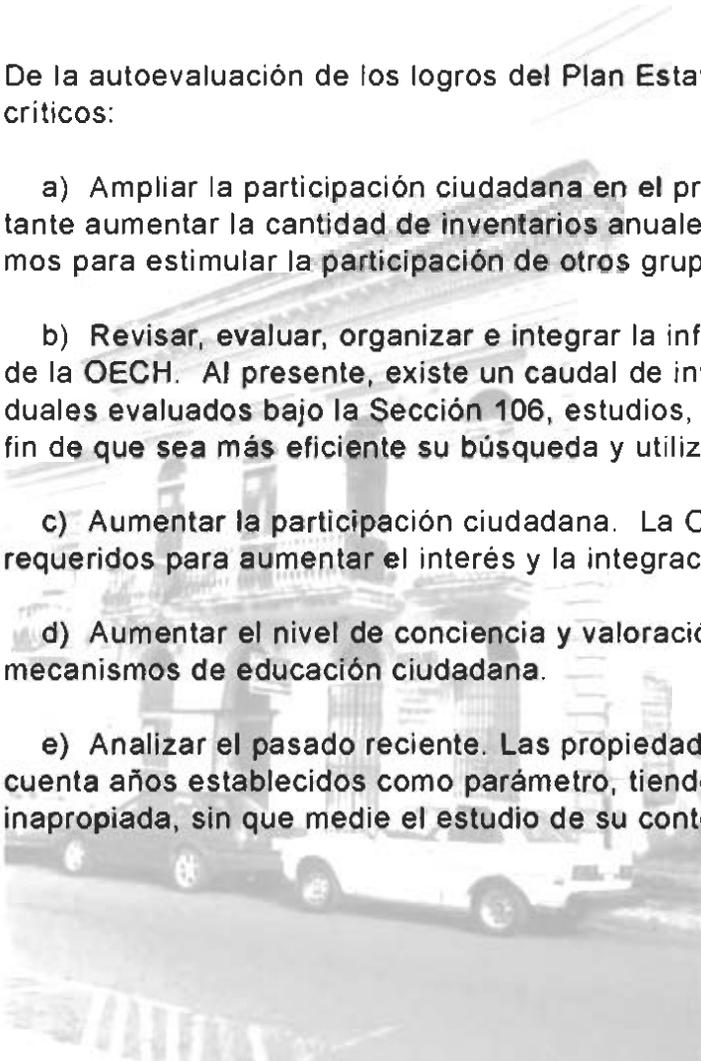
...lo consideramos un documento sumamente completo, a pesar de lo breve de sus páginas. Comisión Industrial de PR

Meta E: Promover la creación de mecanismos para fomentar la conservación de los recursos culturales.

1- Nominamos ante la Junta de Planificación (JP) 188 propiedades históricas incluidas en RNLH (Ver anejo G). De éstas, hasta finales del 2000, alrededor de 77 propiedades históricas han sido incluidas en la lista de la JP, lo que las hace elegibles para recibir los incentivos contributivos estatales disponibles para fomentar su conservación.

De la autoevaluación de los logros del Plan Estatal 1996-2000, se concluye que la OECH enfrenta los siguientes asuntos críticos:

- a) Ampliar la participación ciudadana en el proceso de identificación e inventario de los recursos históricos. Es importante aumentar la cantidad de inventarios anuales y para lograrlo es necesario la creación e implantación de los mecanismos para estimular la participación de otros grupos en el proceso de identificación e inventario.
- b) Revisar, evaluar, organizar e integrar la información sobre las propiedades históricas dispersas en diversos archivos de la OECH. Al presente, existe un caudal de información sobre propiedades históricas contenido en los proyectos individuales evaluados bajo la Sección 106, estudios, inventarios, entre otros, que debe ser identificado, extraído o archivado a fin de que sea más eficiente su búsqueda y utilización.
- c) Aumentar la participación ciudadana. La OECH tiene ante sí el reto de diseñar e implementar los mecanismos requeridos para aumentar el interés y la integración de la ciudadanía en la conservación de las propiedades históricas.
- d) Aumentar el nivel de conciencia y valoración de nuestras propiedades históricas mediante el fortalecimiento de los mecanismos de educación ciudadana.
- e) Analizar el pasado reciente. Las propiedades pertenecientes a épocas cercanas a nosotros, por carecer de los cincuenta años establecidos como parámetro, tienden a ser más vulnerables a ser destruidas o intervenidas de manera inapropiada, sin que medie el estudio de su contexto histórico y su contribución al mismo.



1. La ciudadanía identificó la falta de mantenimiento, el vandalismo y el abandono como los principales problemas que afectan la conservación de las propiedades históricas en su comunidad. Los nuevos desarrollos, la especulación económica y la demolición recibieron los porcentajes más bajos en este renglón.

2. No existen suficientes grupos u organizaciones en las comunidades que se relacionen con la conservación de las propiedades históricas.

3. La mayoría del público conoce de la existencia de leyes estatales u ordenanzas municipales para conservar las propiedades históricas.

4. La ciudadanía identifica el periódico, los libros / boletines y la televisión como los medios más efectivos para transmitir información sobre las propiedades históricas.

Aunque hemos recibido respuesta a cada una de estas consultas, entendemos que el nivel de conciencia y participación de la ciudadanía debe aumentarse y fortalecerse.



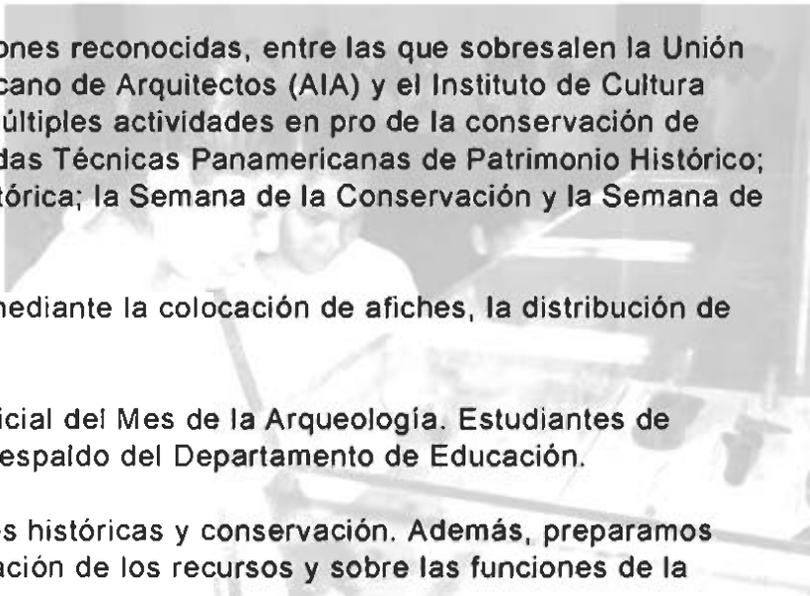
Casa Filardi, Yauco

II. Logros del Plan Estatal 1996-2000 y asuntos críticos

El ciclo de planificación 1996-2000 se concluyó con la evaluación interna de los logros alcanzados en la implantación del Plan Estatal. Para evaluar los logros del Plan se analizaron las cinco metas que habíamos establecido y que detallamos a continuación:

Meta A: Educar a la comunidad en general sobre la conservación de los recursos culturales.

- 1- Establecimos nuevos nexos de colaboración con varias organizaciones reconocidas, entre las que sobresalen la Unión Panamericana de Arquitectos e Ingenieros (UPADI), el Instituto Americano de Arquitectos (AIA) y el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). Estas alianzas produjeron la organización de múltiples actividades en pro de la conservación de nuestras propiedades históricas, entre las que se destacan: las Jornadas Técnicas Panamericanas de Patrimonio Histórico; el Seminario: Aspectos prácticos y económicos de la preservación histórica; la Semana de la Conservación y la Semana de la Arqueología.
- 2- Promovimos la participación comunitaria en nuestras actividades mediante la colocación de afiches, la distribución de hojas sueltas por correo, fax y en la propia Oficina.
- 3- Organizamos un certamen de carteles para seleccionar el cartel oficial del Mes de la Arqueología. Estudiantes de escuelas públicas y privadas de todo Puerto Rico participaron con el respaldo del Departamento de Educación.
- 4- Ofrecimos cursos de capacitación para maestros sobre propiedades históricas y conservación. Además, preparamos conferencias y visitas guiadas sobre temas relacionados a la conservación de los recursos y sobre las funciones de la OECH.
- 5- Ampliamos la lista de material educativo producido por la oficina (ver anejo J), con cuatro (4) nuevos títulos: La carretera Central: Un viaje escénico a la historia de Puerto Rico; Una promesa inconclusa: Apuntes socioarquitectónicos sobre el hospital Nuestra Señora de la Concepción, el Grande; Plan Estatal de Conservación Histórica, Puerto Rico 1996-2000; Puerto Rican Rock Arts. Se publicaron dos ediciones del boletín de la oficina, Conservación / conexión. Se produjo el video sobre las propiedades históricas de Puerto Rico: Un legado para la historia. Por último, se reimprimieron los títulos agotados, Catálogo de propiedades incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos de Puerto Rico y el libro Guánica: el origen de su memoria.



6- Ofrecimos talleres y seminarios para profesionales e interesados en la conservación, entre los que se distinguen: el Seminario de Estabilización y Conservación de Propiedades Históricas en Puerto Rico e Islas Vírgenes, ofrecido por Arq. Martín Weaver y el Taller de Orientación sobre las enmiendas a la Sección 106 de la NHPA.

7- Auspiciamos la participación de los empleados de la OECH en seminarios, simposios, talleres y cursos, dentro y fuera de Puerto Rico. Estas actividades de desarrollo profesional abarcaron temas, tales como: manejo de sistemas de información; conservación de propiedades históricas; pasado reciente; "Briefing on the Advisory Council's New Regulations"; incentivos contributivos; entre otros.

Meta B: Promover la legislación a favor de la conservación de los recursos culturales.

1- Logramos la aprobación unánime, por ambos cuerpos legislativos, de la Ley # 183 del 21 de agosto de 2000, conocida como la Ley Orgánica para crear la Oficina Estatal de Conservación Histórica (ver anejo A), para así cumplir y darle continuidad a los proyectos y encomiendas delegadas tanto por la Asamblea Legislativa, el Gobernador de Puerto Rico y el Gobierno Federal.

2- Participamos en la elaboración de treinta y cuatro (34) proyectos de ley que promueven la conservación de nuestras propiedades históricas.

Meta C: Establecer la coordinación interagencial pública y privada necesaria para aglutinar esfuerzos hacia una conservación integral.

1- Ofrecimos orientación sobre el cumplimiento de sus responsabilidades bajo la Sección 106 de la NHPA a las siguientes agencias gubernamentales: Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration), Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Carreteras, Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency FEMA), Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), entre otras.

2- Colaboramos con el capítulo de Estados Unidos del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (US ICOMOS) y con el Servicio Nacional de Parques (NPS) en la organización de una reunión de expertos internacionales en el campo de la conservación histórica, a fin de estudiar las condiciones y hacer recomendaciones para la conservación de las murallas de las fortificaciones del viejo San Juan.

3- Participamos en el programa “Corazón del pueblo”, de la Administración de Fomento Comercial, elaborando y divulgando material informativo sobre las alternativas para el desarrollo económico de pueblos y regiones, así como orientando a los municipios y agencias en la preparación de planes regionales y de ordenación territorial.

Meta D: Establecer un programa que promueva la documentación e intercambio de información sobre los recursos culturales.

1- Realizamos inventarios de propiedades históricas en coordinación con los municipios, agencias, organizaciones, e individuos en general. Entre estos inventarios, se encuentran, en el 1996, el Inventario intensivo del centro tradicional de Coamo; en el 1997, el Estudio e inventario de los recursos históricos y arquitectónicos de Río Piedras, pueblo: 1823-1951; en el 1998, el Inventario de recursos arqueológicos en la franja costera entre el río Grande de Loíza y el río Herrera; Análisis regional de la franja costera de Boca de Cangrejos; y en el 1999, el Reconocimiento de recursos históricos y arquitectónicos del centro urbano tradicional de Cayey.

2- Nominamos ante la Junta de Planificación 188 propiedades históricas, incluidas en el RNLH para que también sean incluidas en la Lista de Zonas y Sitios Históricos del gobierno estatal.

3- Como parte del plan de mecanización, adquirimos e instalamos una red de microcomputadoras con un servidor para todo el personal de la OECH. Esto incluye la instalación de programación de red (Windows NT) y programación de producción, tales como, Word Excel, Access, Power Point y otros. La totalidad de los empleados de la OECH cuenta con una computadora como instrumento de trabajo.

4- Como otra parte del plan de mecanización, iniciamos el establecimiento de un sistema de información geográfica (Geographic Information System, GIS por sus siglas en inglés), y al presente, hemos digitalizado más de 5,000 localizaciones de las propiedades de Puerto Rico (ver anejo L). Iniciamos el análisis, diseño y programación para el control de documentos y correspondencia, así como para las bases de datos relacionadas con las propiedades históricas.



Cueva La Cantera, Loíza

Inventario histórico de ingeniería e industria de Puerto Rico. (1977) Preparado por Dr. Luis Pumarada O'Neill. Fichas de inventario. Hay fichas de los siguientes pueblos: Adjuntas, Aguada, Aibonito, Aguas Buenas, Arecibo, Barceloneta, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ceiba, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Dorado, Fajardo, Florida, Guayama, Guayanilla, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Hormigueros, Humacao, Isabela, Jayuya, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Las Marías, Loíza, Luquillo, Manatí, Maricao, Maunabo, Mayagüez, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Ponce, Río Grande, Río Piedras, San Germán, San Juan, San Sebastián, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Yabucoa y Yauco.

Proyecto de los puentes históricos de Puerto Rico. (1989-1991) Departamento de Ingeniería General, Recinto de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico. Proyecto hecho para la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico. Fotos, tablas comparativas de las estructuras y folleto educativo.

III. Plan Estatal de Conservación Histórica 2001-2005: Metas y Objetivos

El Plan Estatal de Conservación Histórica 2001-2005 es el documento que guiará las actividades de conservación a realizarse en Puerto Rico durante el quinquenio comprendido entre enero del 2001 a diciembre del 2005. Aunque está concebido como el plan estratégico de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, este documento puede guiar las actividades de conservación del gobierno estatal, los gobiernos municipales y las entidades privadas. Igualmente, el documento debe tener concordancia con las propuestas contenidas en el Proyecto puertorriqueño para el siglo XXI: programa de Gobierno 2001-2005.

El Plan Estatal 2001-2005 organiza en tres (3) metas y sus objetivos las recomendaciones e inquietudes tanto de la ciudadanía, como de los profesionales de la conservación y el equipo de trabajo de la OECH. Estas tres (3) metas consolidan y amplían las cinco (5) metas del Plan Estatal 1996-2000.

Las metas son la finalidad, a largo plazo, al cual se dirigen las acciones, mientras que los objetivos representan logros a corto plazo, encaminados a la consecución de las metas. Las estrategias y actividades que se desarrollan se enmarcan en las metas y objetivos establecidos. A continuación, se describen las nuevas metas con sus correspondientes objetivos.

La Meta A: identificar, documentar, evaluar y nominar propiedades, amplía y sustituye la Meta D del Plan Estatal anterior.

Los tres objetivos propuestos son:

- 1- Ampliar el inventario general de propiedades en la OECH.
- 2- Mejorar los mecanismos para identificar y evaluar propiedades en los procesos de las Secciones 106 y 110 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (National Historic Preservation Act, NHPA por sus siglas en inglés).
- 3- Nominar y asistir en las nominaciones de propiedades históricas al RNLH y al Programa de Hitos Históricos Nacionales (National Historic Landmarks Program, NHL por sus siglas en inglés).

La Meta B: educar sobre los propiedades históricas y los procesos para su conservación, es la anterior Meta A, y ahora tiene los siguientes tres objetivos:

- 1- Mantener informada a la comunidad sobre temas relacionados a las propiedades históricas y su conservación.
- 2- Promover la educación en el ámbito elemental de las propiedades históricas y su conservación.
- 3- Promover el tema de la conservación de las propiedades históricas en la oferta de cursos profesionales de educación continuada.

La Meta C: fomentar la conservación de las propiedades históricas, integra y amplía las anteriores Metas B, C y E.

Los ocho nuevos objetivos son:

- 1- Fortalecer la legislación relacionada con la protección de las propiedades históricas.
- 2- Promover la integración de la conservación como parte del desarrollo económico de las comunidades.
- 3- Promover la conservación en el sector público y privado.
- 4- Promover la conservación de las propiedades históricas mediante el desarrollo e implantación de planes de mantenimiento y gerencia.
- 5- Promover el establecimiento del programa graduado de arqueología en el sistema público universitario de Puerto Rico.
- 6- Promover el establecimiento de un programa multidisciplinario en conservación en el sistema público universitario de Puerto Rico.
- 7- Fomentar el uso de los tratamientos adecuados para los procesos de conservación de las propiedades históricas.
- 8- Promover el establecimiento de las facilidades adecuadas para la curación y almacenamiento de material arqueológico.

IV. Ciclo de Planificación

La implantación del Plan será documentada, evaluada y revisada anualmente por la OECH. El proceso de documentación será continuo, mientras que la evaluación y revisión se hará anualmente, a partir de septiembre de cada año, cuando termina el año fiscal federal. En marzo de cada año se hará una revisión y evaluación preliminar.

El proceso de evaluación y revisión anual culminará cada diciembre y será implantado por la OECH con el insumo de la ciudadanía. Con este fin, se coordinarán las reuniones de discusión, se diseñarán los instrumentos de medición y se recomendarán las revisiones al Plan que sean necesarias, como resultado del proceso de evaluación.

El proceso de elaboración de un nuevo Plan para los cinco años comprendidos entre enero del 2006 y diciembre del 2010, incorporará los resultados de las cuatro evaluaciones y revisiones previas, realizadas entre septiembre y diciembre de cada año de vigencia del Plan.

A partir de septiembre del 2004, la OECH efectuará el proceso de evaluación y revisión del último año de vigencia y elaborará el nuevo Plan incorporando los resultados de las cinco evaluaciones y revisiones correspondientes a cada año de vigencia del Plan.

La propuesta del nuevo Plan será sometida ante la consideración del National Park Service en o antes del 1ro de noviembre del 2005, a fin de que entre en vigencia en o antes del 1ro de enero del 2006.

Kelly, Eric D. and Barbara Becker, *Community Planning: An introduction to the Comprehensive Plan*, Island Press, Washington, DC, 2000.

Ley # 183, *Ley Orgánica para crear la Oficina Estatal de Conservación Histórica*, San Juan, PR, 21 de agosto del 2000.

Oficina Estatal de Preservación Histórica, *Photographic Survey of Historic Properties in Urban Centers in Puerto Rico*, FY 1993-94, Grant No. 70-93-80144B, Oficina Estatal de Preservación Histórica, San Juan, PR, 1994.

_____, *Plan Estatal de Conservación Histórica 1996-2000*, Programa de Imprenta y Centros de Reproducción, Administración de Servicios Generales, San Juan, PR, 1996.

US Department of the Interior, National Park Service, *Federal Register 36 CFR part 800*, Advisory Council on Historic Preservation, Third edition, Government Printing Office, Washington, DC, 1999.

_____, Federal Register 36 CFR part 61, *Procedures for State, Tribal, and Local Government Historic Preservation Programs*; Final rule, Advisory Council on Historic Preservation, Government Printing Office, Washington, DC, 1999.

_____, *Federal Register Part IV, Archeology and Historic Preservation*; Secretary of the Interior's Standards and Guidelines, Government Printing Office, Washington, DC, 1993.

_____, *Historic Preservation Fund Grants Manual*, Appendices; Secretary of the Interior's Standards and Guidelines, Government Printing Office, Washington, DC, 1997.

_____, *Historic Preservation Fund Grants Manual*, Chapter 6, Grant Assisted Program Activities, Government Printing Office, Washington, DC, 1997.

_____, *Advisory Council on Historic Preservation and the National Conference of State Historic Preservation Officers*, National Historic Preservation Act of 1966, as amended, Third edition, Government Printing Office, Washington, DC, 1993.

_____, National Register Bulletin, *How to Complete the National Register Registration Form*, Part-A, Government Printing Office, Washington, DC, 1997.

_____, National Register Bulletin, *How to Apply for the National Register Criteria for Evaluation*, Government Printing Office, Washington, DC, 1998.

Estudios utilizados como referencia por la Oficina Estatal de Conservación Histórica

Esta lista incluye los estudios utilizados con más frecuencia por la Oficina Estatal de Preservación Histórica en el proceso de evaluación, registro y protección de recursos culturales, acorde con la Ley Nacional de Preservación Histórica de 1966, según enmendada.

Estudios Subvencionados por la Oficina Estatal de Conservación Histórica

I. Estudios e inventarios desglosados por municipios

AGUADILLA, Municipio de Calle Marina, Aguadilla, 1912

1. Inventario históricoarquitectónico de Aguadilla (1984). Preparado por el Centro Cultural José De Diego. Fotos y fichas de inventario de 29 propiedades del casco antiguo de Aguadilla.

ARECIBO, Municipio de

2. Estudio históricoarquitectónico de la región de Arecibo (1985). Preparado por la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Colegio Regional de Arecibo. Fotos, fichas de inventario de 408 propiedades, informe final y planos. Propiedades segregadas por calles.

BAYAMÓN, Municipio de

3. Proyecto de preservación histórica de Bayamón (1984). Preparado por el Municipio de Bayamón. Fotos, fichas de inventario de 121 propiedades, informe final y folleto educativo (publicado 1986).

4. Plan para la protección de los recursos culturales en el centro urbano tradicional de Bayamón (1995). Preparado por la Oficina de Planificación, Municipio de Bayamón. Fotos, fichas de inventario de 16 propiedades, revisión del inventario de 1984, informe final y tríptico.

CABO ROJO, Municipio de

Ver bajo FAROS.



CAMUY, Municipio de

5. Inventario de Camuy (1983). Preparado por Sociedad Histórico-Arqueológica. Fotos, fichas de inventario de 22 propiedades.

CAYEY, Municipio de

6. Reconocimiento de edificios históricos urbanos, Cayey (Septiembre 1999). Preparado por Héctor Santiago Cazull (ConserAcción) y Centro Cultural Miguel Meléndez Muñoz) Fotos, fichas de inventario, mapas e informe final.

Tres tomos:

- Tomo I – Informe Final
- Tomo II- Documentación fotográfica centro urbano de Cayey
- Tomo III – Fotografías de las edificaciones en el reconocimiento

COAMO, Municipio de

7. La Arquitectura de Coamo (1996). Fotos, fichas de inventario de 79 propiedades del casco antiguo de Coamo y una pequeña publicación.

DORADO, Municipio de

8. Dorado: un estudio en contrastes (1987). Preparado por la Dra. Arleen Pabón, coauspiciado por el Municipio de Dorado. Fotos, fichas de inventario de 31 propiedades, e informe final.

Ver también bajo ARQUEOLOGÍA

Ver también bajo NAUFRAGIO

GUANICA, Municipio de

9. Inventario de recursos culturales arquitectónicos del Municipio de Guánica (1996). Preparado por The Regis Group. Fichas de inventario de 176 propiedades en el Municipio de Guánica e informe final.

HATILLO, Municipio de

10. Inventario de Hatillo (1983). Preparado por la Sociedad Histórico- Arqueológica. Fotos (4" X 5"), fichas de inventario de 19 propiedades y mapa de tasación.

HORMIGUEROS, Municipio de

11. Estudio, documentación y nominación de los recursos históricoarquitectónicos del casco urbano y los relacionados con la industria azucarera del territorio municipal de Hormigueros (1990). Preparado por el Municipio de Hormigueros. Fotos históricas (8" X 10"), fotos (Casas de peones camineros, puentes y central Eureka), fichas de inventario de 446 propiedades en el municipio de Hormigueros, diapositivas, ilustraciones del proceso histórico de Hormigueros e informe final (dividido en tres tomos). Estos tres tomos se titulan: Introducción y trasfondo y contextos históricos; el Inventario de Hormigueros, un compendio y un desglose; y Anejo de documentos operacionales y administrativos del proyecto.

HUMACAO, Municipio de

12. Inventario de edificaciones históricas del municipio de Humacao, P.R. (1848-1950) (Septiembre 1994). Preparado por el Centro Cultural Antonia Sáez de Humacao y el Instituto de Cultura Puertorriqueña (Sede Regional Este). Fotos, fichas de inventario de 50 propiedades, informe final y nominaciones.

MANATÍ, Municipio de

13. Inventario de recursos arquitectónicos de Manatí (1986). Preparado por Preservación Histórica, Municipio de Manatí. Fichas de inventario de 132 propiedades en el casco urbano de Manatí, folleto educativo ("Manatí, Atenas de Puerto Rico: Ciudad de Oro").

MARICAO, Municipio de

Ver bajo INDUSTRIA CAFETALERA

MAYAGÜEZ, Municipio de

14. Inventario de Mayagüez (1984). Preparado por el Colegio de Arquitectos de Puerto Rico. Fichas de inventario de 232 propiedades en el casco antiguo de Mayagüez, mapas de tasación de Mayagüez.

15. Inventario de la zona portuaria tradicional de Mayagüez (1992). Preparado por Silvia Aguiló Ramos. Tres tomos con contexto histórico, inventario selectivo (25 propiedades) e inventario de reconocimiento. Tienen pruebas de contacto y negativos.

16. Mayagüez: conciencia y memoria (1994). Preparado por el Municipio de Mayagüez. Fotos, negativos, fichas de inventario de 83 propiedades, informe final y nominaciones.



PONCE, Municipio de

17. Inventario de Ponce (1983). Preparado por el Centro de Investigaciones Folklóricas. Fotos, negativos, fichas de inventario de 227 propiedades, documentos antiguos (fotocopiados), informe de evaluación y recomendaciones sobre las estructuras en la zona antigua de Ponce.

18. Estudio de revitalización integral del centro histórico de Ponce (1989). Preparado para el Instituto de Cooperación Iberoamericana, Comisión del Quinto Centenario. Estudio dividido en los siguientes tomos: (1) Memorial General; (2) Evolución Histórica; (3) Fichas de información - Edificación; (4) Fichas de Información - Estructura Urbana; (5) Planos I; (6) Planos II; (7) Planos III; (8) Estudio socio-económico; (9) Propuesta de Reglamento de Protección; (10) Proyecto de Intervención; y, (11) Anejo I - Inventario y Estudio de Tipología.

ver bajo CEMENTERIOS.

ver bajo FAROS.

QUEBRADILLAS, Municipio de

19. Inventario de Quebradillas (1983). Preparado por la Sociedad Histórico-Arqueológica. Fotos (4" X 5"), fichas de inventario de 28 propiedades y mapas de tasación.

20. Inventario de Quebradillas (1986). Preparado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Fotos (4 1/2" X 7 1/2"), fichas de inventario de 6 propiedades y mapa de tasación.

SABANA GRANDE, Municipio de

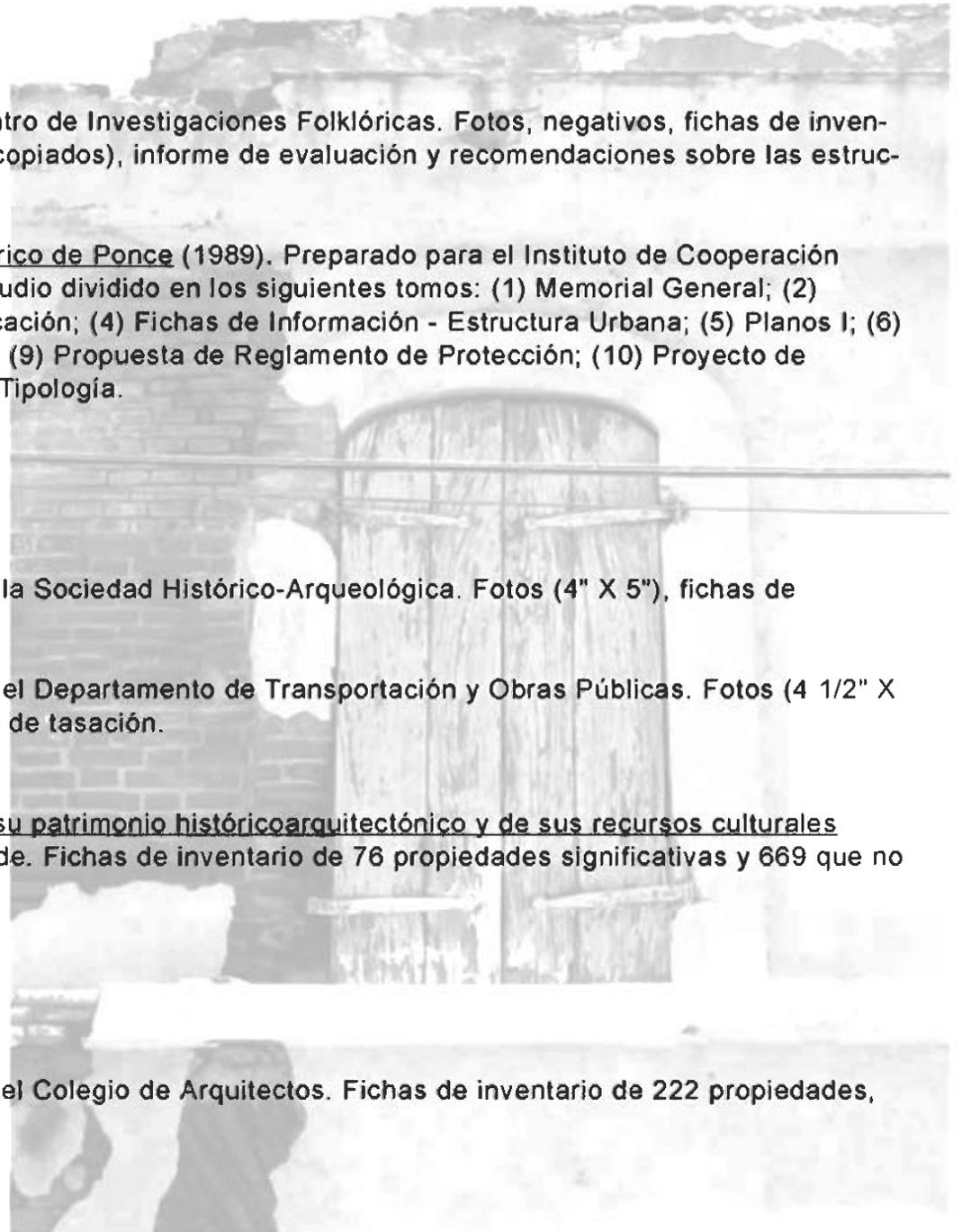
21. Sabana Grande: identificación y catalogación de su patrimonio históricoarquitectónico y de sus recursos culturales (1991). Preparado para el Municipio de Sabana Grande. Fichas de inventario de 76 propiedades significativas y 669 que no contribuyen, negativos e informe final.

SALINAS, Municipio de

ver bajo CENTRALES AZUCARERAS.

SAN GERMÁN, Municipio de

22. Inventario de San Germán (1983). Preparado por el Colegio de Arquitectos. Fichas de inventario de 222 propiedades, diapositivas, mapas de tasación.



SAN JUAN, Municipio de

23. Estudio del desarrollo histórico y urbano de Santurce (1986). Preparado por Investigaciones Bonaire, Inc. Contexto histórico, informe final, publicación ("Cangrejos -Santurce, 1519-1950"). (No tiene fichas de inventario)

24. Inventario históricoarquitectónico de Miramar (1987). Preparado por Villegas y Asociados. Fichas de inventario de 497 propiedades e informe final.

25. Inventario de Puerta de Tierra (1987) Preparado por Centro de Investigaciones CARIMAR. Fichas de inventario de 67 propiedades, mapas de situación y nominaciones.

26. Estudio e inventario de los recursos históricos y arquitectónicos de Río Piedras, pueblo: 1823-1951 (Junio 1995). Preparado por el Consejo de Seguridad Vecinal de Río Piedras, pueblo, con la colaboración del Municipio de San Juan y la Universidad de Puerto Rico. Fotos, negativos, fichas de inventario de 100 propiedades, informe final y una publicación "Río Piedras: Ida y Vuelta".

27. Los colores de San Juan: investigación documental sobre el cromatismo de los edificios públicos y civiles de la ciudad de San Juan de Puerto Rico, 1521-1953 (Agosto 2000). Preparado por Héctor Santiago Cazull. Fotos, diapositivas, documentación gráfica e informe final.

SAN SEBASTIÁN, Municipio de

Ver bajo ARQUEOLOGÍA.

VEGA BAJA, Municipio de

28. Inventario históricoarquitectónico de Vega Baja (1990). Preparado por el Dr. Leonardo Santana Rabell y el Prof. Luis de la Rosa Martínez. Fichas de inventario de 34 propiedades en el casco antiguo de Vega Baja, informe final y nominaciones.

VIEQUES, Municipio de

29. Estudio e inventario de los recursos históricos y arquitectónicos del municipio de Vieques, Puerto Rico: 1844-1941 (1992). Preparado por el Centro Cultural Yaureibo e Instituto de Cultura Puertorriqueña. Fotos, fichas de inventario de 119 propiedades, negativos, informe, nominaciones y folleto educativo.

YAUCO, Municipio de

30. Inventario de Yauco (1984). Preparado por la Corporación para la Educación Cultural de Yauco. Fichas de inventario de 184 propiedades, folleto educativo ("Yauco: Luz Detenida. Apuntes sobre su Arquitectura e Historia").

ver también bajo INDUSTRIA CAFETALERA.

II. Estudios cuyo enfoque es temático

[ARQUEOLOGÍA]

31. Cerámica de importación y cerámica criolla S. XVI al XVIII. Análisis detallado del material recuperado en las excavaciones del bastión de San Justo en el Viejo San Juan (Septiembre 1998). Preparado por Sharon Meléndez Ortiz. Fotos, dibujos de cerámica e informe final. Dos volúmenes:

- Volumen I: Informe
- Volumen II: Glosario de términos, Catálogo de tipos importados y Catálogo de cerámica criolla y tipos no conocidos.

32. Estudio arqueológico para nominar como distrito arqueológico la región de Vacía Talega en Piñones, Loíza, Puerto Rico (20 de enero de 1995). Preparado por Marisol J. Meléndez Maiz. Informe final y nominación.

33. Estudio arqueológico de Punta Ostiones, Cabo Rojo: Análisis de las excavaciones realizadas por Herbert Spinden en 1916 (marzo 1998). Preparado por Marisol J. Meléndez Maiz. Informe final.

34. Estudio arqueológico preliminar de la cuenca hidrográfica de río Yauco (1984). Preparado por el Centro de Investigaciones Folklóricas de Puerto Rico, Inc., Programa de investigaciones sociales, sección arqueológica. Fotos, diapositivas, informe tiene mapas.

35. Estudio investigativo sobre el reconocimiento arqueológico del litoral norte de la costa de Dorado y la documentación de diez localidades arqueológicas adicionales en el Municipio de Dorado (1986). Preparado por el Municipio de Dorado. Informe tiene mapas.

36. Inventario de recursos arqueológicos en la franja costanera entre el río Grande de Loiza y el río Herrera: Análisis regional de Boca de Cangrejos a Punta Muquillo, Puerto Rico (1998). Preparado por Marisol J. Meléndez Maíz y Reniel Rodríguez Ramos. Fotos, fichas de inventario, formulario por cada sitio documentado e informe final.

37. "Lithic Reduction Trajectories at La Hueca and Punta Candelero Sites, Puerto Rico" (1999). Preparado por Reniel Rodríguez Ramos. Fotos, diapositivas, dibujos e informe final.

38. "Preliminary Archaeological Survey of the Mountainous Areas of the río Grande of Arecibo, río Grande of Jayuya and the municipalities of Las Marías, Lares, Maricao, San Sebastián, Utuado, Jayuya and Adjuntas" (1982). Preparado por el Departamento de Preservación Histórica, Instituto de Cultura Puertorriqueña. Informe final en inglés.

39. "Río Grande de Loiza Archeological Survey" (1983). Preparado por la Sociedad Espeleoarqueológica de Puerto Rico. Informe tiene mapas, fotos y dibujos.

40. "Systematic Archeological Reconnaissance of the Ten Selected Coastal River Mouths in Puerto Rico" (1984). Preparado por Investigaciones Arqueológicas del Caribe. Informe en inglés.

[BASES NORTEAMERICANAS]

41. "In the Service of Ares: The United States Military Bases in Puerto Rico (A Historical Context)" (1999). Preparado por la Dra. Arleen Pabón. Fotos e informe final.

[BOSQUE NACIONAL DEL CARIBE]

42. "Caribbean National Forest Literature Survey" (1981). Preparado por Antonio Daubón. Informe y bibliografía.

[CASAS DE VECINDAD]

43. Casas de vecindad: la posibilidad de ser nosotros en la ciudad -estudio sobre precedentes finiseculares de la vivienda colectiva en Puerto Rico desde una perspectiva comparativa caribeña (1993). Preparado por los arquitectos Jorge Rigau y Juan Penabad. Informe final contiene contexto histórico. Nominaciones de 12 propiedades que tienen fotos, elevaciones y mapas de situación.

[CASILLAS DE PEONES CAMINEROS]

44. El inventario y estudio del valor arquitectónicoarqueológico e históricosocial de las casillas de peones camineros de la isla de Puerto Rico, 1844-1954 (1991). Preparado por Sibnacán, Investigaciones Arqueológicas e Históricas, Inc. Fotos, documentos, fichas de inventario de 28 propiedades, negativos, contexto histórico, informe final.

[CEMENTERIOS]

45. Inventario para la restauración del antiguo cementerio católico Padres Paules, Ponce, Puerto Rico (1990). Preparado por The Builders Group. Fotos, fichas de inventario, mapas plegadizos e informe.

[CENTRALES AZUCARERAS]

46. La central azucarera en Puerto Rico, 1898-1952 (1990). Preparado por Colación, Inc. Negativos, fotos, mapas, informe final de dos volúmenes y seis tomos. Estos son: Volumen I - Contexto Histórico y tipología de sus elementos; Volumen II - Documentación de cinco centrales; Tomo "La central azucarera Eureka, Hormigueros, P.R." con texto, dibujos, mapas y fotografías; Tomo "Lafayette, Arroyo, P.R." con texto, dibujos, mapas y fotografías; tomo "Central Azucarera Soller, Camuy, P.R." con texto, dibujos, mapas y fotografías; tomo "Central azucarera San Francisco, Guayanilla, P.R." con texto, dibujos, mapas y fotografías; tomo "Central azucarera Cortada, Santa Isabel, P.R." con texto, dibujos, mapas y fotografías; y, tomo "Las centrales azucareras en Puerto Rico, 1898-1952" con fotografías.

47. "National Register Documentation of the Industrial Remains of the "Central Aguirre" Sugar Mill" (1999). Preparado por Dr. Luis F. Pumarada O'Neill. Fotos, croquis de ubicación, fichas de inventario, índice de documentación (en AACUPR), texto para nominación e informe final.

48. Pueblo compañía de la Central Aguirre, Salinas, Puerto Rico (1993). Preparado por los arquitectos Luis Rodríguez y Alberto del Toro. Cuatro tomos de fichas de inventario con un total de 457 propiedades, informe final y nominación.

[ESCUELAS DE PRINCIPIOS SIGLO XX]

49. "Early Twentieth Century Schools in Puerto Rico, 1900-1930" (1986). Preparado por Colación, Inc. Fotos, fichas de inventario de 93 propiedades, negativos e informe final y nominación temática.

[FAROS]

50. El faro de la isla de Caja de Muertos. Documentación y formulación de estrategias para su restauración y rehabilitación (septiembre 1990). Preparado por Luis Gutiérrez-Negrón, Dra. Arleen Pabón de Rocafort y Prof. Pablo Ojeda-O'Neill. Informe final.

51. Faro de los Morrillos de Cabo Rojo. Documentación y formulación de estrategias para su restauración y rehabilitación (1992). Preparado por Luis Gutiérrez-Negrón, Dra. Arleen Pabón Charneco. Informe final. Dibujos y fotos.

[FERROCARRIL DE CIRCUNVALACIÓN]

52. Contexto histórico del ferrocarril en Puerto Rico e inventario del ferrocarril de circunvalación (1988). Preparado por el Centro de Investigaciones de Ingeniería, Colegio de Ingeniería, Recinto de Mayagüez. Fotos, fichas de inventario de 421 propiedades, informe final el cual está dividido en dos tomos - Trasfondo Histórico y Contexto Histórico.

[IGLESIAS HISTÓRICAS]

53. Estudio arquitectónico de iglesias en Puerto Rico (1984). Preparado por Investigaciones Bonaire. Fotos, fichas de inventario de 40 propiedades, mapas y nominación temática.

[INDUSTRIA CAFETALERA]

54. "Study of Coffee Haciendas on Selected Barrios of Maricao and Yauco" (1987). Preparado por Colación. Fotos, fichas de inventario de 44 propiedades, mapas y dibujos.

55. La industria cafetalera de Puerto Rico, 1736-1969 (1989). Preparado por el Centro de Investigaciones, Recinto de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico. Publicación.

[MODERNISMO]

56. "Modernism: Architecture in Puerto Rico at the Turn of the Century, 1890-1930" (1988). Preparado por el arquitecto Jorge Rigau. Tres tomos con contexto histórico, inventario selectivo de 28 propiedades y diapositivas.

[NAUFRAGIO]

57. "S.S. Antonio López 1881-1898: Documentation of a steel transatlantic steamer wrecked at Angelina Reef, Dorado, Puerto Rico" (1993). Preparado por el Instituto de Arqueología y Oceanografía. Hoja de inventario (en inglés), video, mapas, dibujos, informe final (en inglés), y nominación.

[RECURSOS CULTURALES]

58. Inventario de recursos culturales (1982). Preparado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Departamento de Preservación Histórica. Se concentra en los municipios de la región central montañosa. Incluye fichas de inventario de 309 propiedades y fotografías de los siguientes municipios: Aibonito, Aguas Buenas, Barranquitas, Ciales, Comerío, Corozal, Las Marías, Lares, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis y San Sebastián.

59. "Photographic Survey of Historic Properties in Urban Centers in Puerto Rico" (1994). Preparado por la Oficina Estatal de Preservación Histórica. Se llevó a cabo estudio de reconocimiento en cuarenta cascos urbanos y estudios intensivos de quince cascos urbanos que no habían sido estudiados anteriormente a través del Fondo de Preservación Histórica. Estudio de reconocimiento: Aguada, Aguas Buenas, Añasco, Arroyo, Barceloneta, Cabo Rojo, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ceiba, Cidra, Coamo, Fajardo, Guánica, Gurabo, Guayama, Guaynabo, Guayanilla, Isabela, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Maunabo, Moca, Naguabo, Hatillo, Peñuelas, Rincón, Río Grande, Salinas, Santa Isabel, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Vega Alta, y Yabucoa. Estudio intensivo: Adjuntas, Barranquitas, Ciales, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marias, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Sebastián, Utuado, y Villalba. Fotos, negativos, diapositivas e informe final en inglés. Se documentaron 839 recursos culturales.

[SISTEMA DEFENSIVO COSTANERO]

60. Inventario históricoarquitectónico del sistema defensivo costanero insular de Puerto Rico (1989). Preparada por la Asociación de Amigos de los Castillos de Puerto Rico. Fotos aéreas, documentos, dibujos, informe y nominación temática. Se identificaron 14 baterías costaneras.

Otros estudios usados como referencia

Archeological Investigation into the History, Urbanism and Architecture of Barrio Ballajá from pre-Columbian time through to the Twentieth Century (1986). Preparado por Foundation of Archeology, Anthropology and History of Puerto Rico. Informe final en inglés.

Estudio de los recursos patrimoniales del Municipio de Lares (1990). Preparado por el arquitecto Víctor López Reyes y el profesor José F. Paraiticci González. Fotos, fichas de inventario (urbano y rural), informe final y nominaciones.

Inventario de haciendas (16 de junio de 1980). Preparado por el Departamento de Recursos Naturales. Hojas de inventario. Informe sobre haciendas que existieron o existen aún en los siguientes municipios: Adjuntas, Arecibo, Añasco, Cabo Rojo, Ciales, Coamo, Dorado, Guayama, Guayanilla, Hormigueros, Juana Díaz, Jayuya, Lajas, Las Marias, Lares, Maricao, Mayagüez, Morovis, Naguabo, Orocovis, Patillas, Peñuelas, Ponce, Salinas, San Germán, San Sebastián, Santa Isabel, Toa Baja, Utuado, Villaba, Yauco.

Si la Agencia y la OECH concluyen que la acción ("undertaking") va a afectar adversamente una propiedad histórica, la Agencia deberá consultar con la OECH para identificar alternativas que minimicen o mitiguen los efectos adversos a la acción ("undertaking"). Otras partes que pueden ser consultadas por la Agencia, incluyen los gobiernos locales, los dueños de propiedades y la ciudadanía.

El Consejo Asesor puede participar en las consultas para mitigar los efectos adversos de un proyecto cuando existan impactos sustanciales sobre propiedades históricas importantes, cuando el proyecto establezca interrogantes importantes sobre la política o interpretación del reglamento o cuando el proyecto tenga el potencial de generar problemas de procedimiento.

b. Memorandos de Acuerdo (MOA)

Usualmente el proceso de consulta para identificar alternativas que minimicen o mitiguen los efectos adversos de la acción ("undertaking") resulta en un Memorando de Acuerdo (Memorandum of Agreement, por sus siglas en inglés). El MOA recoge las medidas que la Agencia tomará para reducir, evitar o mitigar el efecto adverso. En algunos casos las partes consultadas pueden acordar que dichas medidas no son viables, por lo que los efectos adversos deben ser aceptados, por el bienestar público. Si se efectúa un MOA, la Agencia procede con su proyecto bajo los términos del mismo.

Este proceso de consulta debe ser cumplido antes de que la Agencia Federal concerniente apruebe cualquier licencia, permiso o la liberación de fondos para el proyecto.

(P. del S. 2404)

LEY 183 del 21 de agosto del 2000.

Para crear la Oficina Estatal de Conservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador; definir sus funciones y facultades; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico, desde el 1985, mediante la Orden Ejecutiva del 31 de julio de 1985, Boletín Administrativo Núm. OE-4498-1985, que adscribe la Oficina Estatal de Preservación Histórica a su Oficina, ha logrado y desarrollado las actividades requeridas bajo la Ley Federal de 15 de octubre de 1966 (P.L. 89-665), según enmendada, conocida como "National Historic Preservation Act of 1966". Dicha oficina brinda asesoramiento a la oficina del Gobernador en las áreas de cultura, planificación y urbanismo. Asimismo, evalúa y emite opinión sobre los proyectos de infraestructura que requieren fondos federales, permisos, garantías y licencias; coordina las mejoras permanentes del Palacio de Santa Catalina (La Fortaleza) y la rehabilitación de edificios históricos en el barrio Ballajá.

Durante los pasados años, la labor de la Oficina Estatal de Preservación Histórica se ha visto afectada por la pérdida de sus recursos humanos, debido a que su personal no es permanente. Esta práctica ha resultado en la pérdida considerable de dinero, documentos y tiempo necesario para adiestrar al nuevo equipo de trabajo de la oficina, lo que a su vez, detiene el progreso alcanzado por el programa de Preservación Histórica. El Gobierno Federal requiere que el organismo a cargo de emitir opiniones sobre proyectos de infraestructura con asignaciones de fondos federales realice sus labores ininterrumpidamente para garantizar la objetividad y efectividad de los parámetros establecidos por el Departamento de lo Interior de los Estados Unidos.

Mediante esta ley se crea la Oficina Estatal de Conservación Histórica, como sucesora de la Oficina Estatal de Preservación Histórica; se adscribe la misma a la oficina del Gobernador; y se considera a la misma como un administrador individual, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal en el Servicio Público de Puerto Rico", para cumplir y darle continuidad a los proyectos y encomiendas delegadas, tanto por la Asamblea Legislativa, como por el Gobernador de Puerto Rico y el Gobierno Federal.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Título

Esta ley será conocida como "Ley Orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico".

Artículo 2 - Oficina Estatal de Conservación Histórica

Se crea la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico, en adelante "la Oficina"; adscrita a la Oficina del Gobernador. Dicha oficina tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por el Gobernador y confirmado por el Senado, quien será el Oficial Estatal de Conservación Histórica, en adelante "el Oficial Estatal", de conformidad con las disposiciones del Título 1, Sección 101 de la Ley Federal del 15 de octubre de 1966 (P.L. 89-665), según enmendada, conocida como "National Historic Preservation Act of 1966". El sueldo inicial del Director Ejecutivo será similar al devengado por funcionarios públicos de igual jerarquía, conforme lo establecido por la Ley Núm. 89 del 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme".

La Oficina se considerará un administrador individual conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal en el Servicio Público de Puerto Rico", respecto a la administración de los recursos humanos. El oficial estatal seleccionará y nombrará al personal profesional, técnico, secretarial y de oficina que estime necesario para el funcionamiento adecuado de la misma y para cumplimiento de los deberes impuestos por esta Ley. Asimismo, determinar sus calificaciones, requisitos, funciones y deberes conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 5, antes citada.

El plan de clasificación y el plan de retribución de la Oficina serán desarrollados de modo independiente a los de la Oficina del Gobernador, en consideración a las particularidades de dicha oficina. Ésta podrá ser asistida por la Oficina del Gobernador en la administración de sus recursos humanos, en trámites de nóminas y otros que no sean de nombramiento, contratación, clasificación o retribución.

Artículo 3 - Facultades y deberes de la Oficina Estatal de Conservación Histórica

La oficina tendrá las siguientes facultades y deberes:

(a) Cumplir con las responsabilidades asignadas al oficial estatal al amparo de la Ley Pública Núm. 89-665, antes citada, según enmendada, conocida como National Historic Preservation Act, a saber:

(1) Coordinar y llevar a cabo estudios de reconocimiento de propiedades históricas y mantener un inventario de las mismas, en cooperación con agencias federales y estatales, organizaciones privadas e individuos.

(2) Identificar, nominar y distribuir solicitudes de nominaciones de propiedades elegibles al Registro Nacional de Lugares Históricos.

(3) Preparar e implementar un Plan Estatal de Conservación Histórica.

(4) Administrar el Programa Estatal de Asistencia Federal para la Conservación de Propiedades Históricas en el Estado.

(5) Brindar asesoramiento y asistencia a agencias federales y estatales, incluyendo los municipios de Puerto Rico, en el cumplimiento de sus responsabilidades de conservación histórica.

(6) Cooperar con el Secretario de lo Interior, con el Advisory Council on Historic Preservation, agencias federales y estatales, organizaciones privadas e individuos para asegurar que las propiedades históricas sean consideradas en toda etapa de planificación y desarrollo.

(7) Proveer información pública, educación, adiestramiento y asistencia técnica en conservación y preservación histórica.

(8) Cooperar y proveer asistencia técnica a gobiernos locales en el desarrollo de programas de conservación histórica.

(9) Consultar con las agencias federales en proyectos bajo su jurisdicción directa o indirecta que puedan afectar propiedades históricas, a fin de proteger, minimizar o mitigar los daños potenciales.

(10) Asesorar en la evaluación de propuestas para trabajos de rehabilitación que pudieran cualificar para asistencia económica federal.

(b) Recomendar al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa, en colaboración con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la política pública en torno a la conservación de propiedades o recursos históricos, según definidos en la Sección 301 de la Ley Pública Núm. 89-665.

(c) Hacer recomendaciones y brindar asistencia técnica al Gobernador en los asuntos relacionados a la cultura, planificación y urbanismo, en la preparación de planes y proyectos de desarrollo y proyectos de conservación de propiedades históricas de Puerto Rico.

(d) Revisar y valorar los proyectos y actividades de desarrollo y conservación de propiedades históricas de Puerto Rico en atención a la política pública establecida por el gobierno federal.

- (e) Realizar investigaciones, estudios, inspecciones, análisis que promuevan infraestructura necesaria para dar cumplimiento a esta ley.
- (f) Explorar activamente la gestión de fondos de entidades públicas, cuasipúblicas o privadas, con el fin de llevar a cabo los propósitos de esta ley.
- (g) Solicitar, aceptar, y obtener la cooperación, asistencia técnica y económica de agencias federales, estatales y municipales de conformidad con lo dispuesto con la Ley Pública Núm. 89-665, antes citada, y cualesquiera otras leyes federales, estatales y municipales, para el desarrollo de los proyectos.
- (h) Coordinar y supervisar la administración y el desarrollo de varios edificios de valor histórico y arquitectónico en el Barrio de Ballajá: Cuartel de Ballajá y sus plazas: Paseo Jardín, Paseo Norzagaray, Plaza del V Centenario, Plaza de la Beneficencia, Plaza del Soportal, Galería del Soportal, Estacionamiento Soterrado Ballajá y Antiguo Hospital Nuestra Señora de la Concepción.
- (i) Hacer recomendaciones y brindar asistencia técnica a gestiones conducentes a la restauración, consecución, rehabilitación y estabilización del Palacio de Santa Catalina y demás dependencias de La Fortaleza, con el fin de asegurar su conservación como patrimonio cultural para el goce y disfrute de presentes y futuras generaciones.
- (j) Hacer recomendaciones y brindar asistencia técnica a gestiones conducentes a la restauración, consecución, rehabilitación y estabilización de aquellas propiedades históricas que le sean delegadas por el Gobernador de Puerto Rico, el Gobierno Federal, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico o por acuerdo con gobiernos municipales.
- (k) Contratar los servicios de individuos y entidades públicas y privadas, así como otras que estime necesarias para cumplir con sus funciones.

Artículo 4 - Estructura Organizacional

El Director Ejecutivo tendrá la facultad de establecer la estructura organizativa de la oficina que estime necesaria para cumplir con las disposiciones de esta Ley, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto".

Artículo 5 - Creación del Consejo para el desarrollo y la administración del área de Ballajá

- (a) Se crea el Consejo para el desarrollo y la administración del área de Ballajá, en adelante el "Consejo", adscrito a la "Oficina"
- (b) El Consejo estará compuesto por siete (7) miembros, dos (2) de los cuales serán miembros ex officio y cinco (5) miembros de la ciudadanía nombrados por el Gobernador. Los miembros ex officio serán: el Oficial Estatal de Conservación Histórica y uno (1) de los miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a ser nombrados por el Gobernador.
- (c) Los miembros de este Consejo serán nombrados por un término mínimo de cinco (5) años, y los mismos podrán ser renominados por un periodo adicional de cinco (5) años.
- (d) Las operaciones del Consejo estarán dirigidas por un Presidente, el cual será nombrado por el Gobernador.

(e) Los miembros incumbentes del Consejo para el desarrollo y la administración del área de Ballajá, creado mediante la Orden Ejecutiva del 16 de abril de 1998, Boletín Administrativo OE-1998-12, se mantendrán en sus funciones, según expresadas en esta Ley, por un término de cinco (5) años a partir de la fecha de vigencia de esta Ley.

(f) El Consejo tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

(1) Recomendar a la Oficina proyectos, actividades y tareas para implantar el Plan de Usos que guía el desarrollo del área de Ballajá.

(2) Vender artículos y/o recordatorios alusivos al área de Ballajá.

(3) Solicitar fondos, donaciones y otras aportaciones provenientes de organismos gubernamentales así como de entidades privadas que puedan utilizarse para lograr los propósitos de esta Ley. Dichos recursos ingresarán al Fondo Especial creado en virtud de la Ley Núm. 6 del 8 de enero de 1994, bajo la administración de la Oficina

(4) Asesorar a la Oficina en los convenios y acuerdos con el gobierno federal y sus agencias o con cualquier persona o entidad privada o gubernamental que sean necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley

(5) El Consejo rendirá un informe anual al Gobernador.

Artículo 6 - Sucesión

(a) La oficina será la sucesora, para todos los fines, de la Oficina Estatal de Preservación Histórica creada por la Orden Ejecutiva de 31 del julio de 1985, Boletín Administrativo Núm. OE-4498-1985, según enmendada, y se le transferirá para los fines y propósitos de esta Ley, la propiedad o cualquier interés en ésta, expedientes, archivos y documentos; fondos ya asignados o a ser hechos disponibles en el futuro, incluyendo sobrantes, activos, acreencias de toda índole; obligaciones y contratos de cualquier tipo; licencias, permisos y otras autorizaciones de la Oficina Estatal de Preservación Histórica.

(b) Todo el personal que trabaja en la Oficina Estatal de Preservación Histórica al momento de entrar en vigencia esta ley, será transferido a la Oficina. Dicho personal conservará los derechos adquiridos a la fecha de vigencia de esta Ley, así como los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a cualquier sistema de pensión, retiro, fondo de ahorro y préstamo, al cual estuviesen afiliados.

(c) Los empleados que a la fecha de vigencia de esta ley ocuparán un puesto de carrera de cualquier otro organismo de la administración central de la rama ejecutiva continuarán su estatus anterior y serán reubicados conforme se establezca en el Plan de Clasificación de la agencia de la que provienen. Los empleados que a la fecha de vigencia de esta ley se acogieran a una licencia sin sueldo de otra agencia o estén brindando sus servicios en un puesto bajo el servicio de confianza, tendrán el derecho de regresar a su anterior agencia sin menoscabo de los derechos adquiridos y a ser reinstalados en la Oficina bajo el Plan de Clasificación establecido.

(d) La Oficina desarrollará y aprobará aquellos reglamentos y normas que sean necesarias para su buen funcionamiento de acuerdo con los propósitos de esta Ley.

Artículo 7 - Asignación de Fondos

La asignación de fondos para gastos de la oficina, incluyendo los sueldos del Director Ejecutivo y demás personal, formarán parte del presupuesto anual que somete la Oficina a la Asamblea Legislativa.

Artículo 8 - Relación con otras Leyes

La Oficina estará sujeta a aquellas leyes estatales y federales que le apliquen, entre otras, las siguientes:

- (a) Ley Federal del 15 de octubre de 1966 (P.L.89-665), según enmendada, conocida como "National Historic Preservation Act".
- (b) La Ley 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- (c) Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto".
- (d) Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".
- (e) Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".
- (f) Ley Núm. 6 de 8 del enero del 1994, según enmendada, que crea en el Departamento de Hacienda un fondo especial, bajo la administración de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.
- (g) La Ley Núm. 170 del agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".

La Oficina estará excluida de la aplicación de la Ley Núm. 45 de febrero de 1998, conocida como la "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público en Puerto Rico".

Artículo 9 - Cláusula de Salvedad

(a) Si cualquier parte de esta ley fuese impugnada por cualquier razón de ley ante un tribunal y declarada por éste inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta ley, sino que su efecto se limitará a dicha parte específica declarada inconstitucional o nula.

(b) Esta ley no deroga o modifica los propósitos, funciones y poderes conferidas al Instituto de Cultura Puertorriqueña por la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña".

Artículo 10.- Cláusula Derogatoria

Toda ley o parte de ley o reglamento incompatible con las disposiciones de esta ley, quedan por la presente derogadas.

Artículo 11 -Esta ley entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Presidente del Senado

Presidente de la Cámara

Gobernador

National Historic Preservation Act of 1966
(Abstracto)

La Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) se establece en Puerto Rico en virtud de la National Historic Preservation Act of 1966¹, (NHPA), toda vez que esta ley federal aplica en los cincuenta estados y territorios de los Estados Unidos. Por tanto, para entender la importancia y alcance de las responsabilidades de la OECH, es necesario conocer los aspectos básicos de la NHPA.

La NHPA indica que para establecer un programa para la conservación de propiedades históricas a través de la nación, según destaca la Sección 1², es necesario que el gobierno federal impulse los programas y actividades de conservación histórica, que brindan mayor estímulo a las agencias e individuos que invierten fondos privados en esfuerzos de conservación. Añade, que los esfuerzos de conservación histórica iniciados por individuos y entidades privadas deben continuar cumpliendo un rol importante, a pesar de los inconvenientes.

La implantación de la NHPA en los cincuenta estados y territorios de los Estados Unidos, establece la vigencia en Puerto Rico de la política pública del gobierno federal, según declarada en la Sección 2 de esta ley. El primero de los seis (6) puntos de la Sección 2 establece que se usen medidas³, que incluyan la asistencia técnica y financiera para promover las condiciones para que puedan coexistir en armonía nuestra sociedad y sus recursos históricos y prehistóricos y así poder cumplir su función social y económica, presente y futura.

El cuerpo de la ley se divide en cuatro (4) títulos y dos (2) apéndices. De las trece (13) secciones del título uno, vale la pena destacar las siguientes cuatro (4), toda vez que son las que principalmente determinan las funciones de la OECH:

Sección 101⁴– Establece las responsabilidades programáticas del Secretario de lo Interior: Registro Nacional de Lugares Históricos, Programas Estatales de Conservación Histórica (SHPO, por sus siglas en inglés), certificación de gobiernos locales, aportaciones, responsabilidades y, estándares de conservación para las agencias federales, información y asesoría.

¹ An act to Establish a Program for the Preservation of Additional Historic Properties throughout the Nation, and for Other Purposes.

² (7) Although the major burdens of historic preservation have been borne and major efforts initiated by private agencies and individuals, and both should continue to play a vital role, it is nevertheless necessary and appropriate for the Federal Government to accelerate its historic preservation programs and activities, to give maximum encouragement to agencies and individuals undertaking preservation by private means, and to assist State and local governments and the National Trust for Historic Preservation in the United States to expand and accelerate their historic preservation programs and activities.

³ (1) Uses measures, including financial and technical assistance, to foster conditions under which our modern society and our prehistoric and historic resources can exist in productive harmony and fulfill the social, economic, and other requirements of present and future generations.

⁴ Programmatic responsibilities of the Secretary of the Interior (National Register of Historic Places, State historic preservation programs; certification of local governments, grants, responsibilities of, preservation standards for Federal agencies, provision of information and advice).

Sección 110⁸ – Las responsabilidades de las agencias federales con la conservación y uso de las propiedades históricas. Bajo la Sección 110 todas las agencias federales deben llevar a cabo sus programas de acuerdo con y para fomentar la política de conservación histórica nacional; designar oficiales de conservación histórica para coordinar las actividades de la agencia bajo dicha ley; identificar y preservar propiedades históricas bajo su propiedad o control; y planificar cómo minimizar el daño a los hitos históricos nacionales. El Departamento de lo Interior y el Consejo Asesor en Conservación Histórica han publicado conjuntamente unas guías para implantar la Sección 110 que han sido adoptadas para usarse también en la Revisión de la Sección 106.

El Título Dos consiste de catorce secciones relacionadas al Consejo Asesor en Conservación Histórica (Consejo). Resalta la Sección 211 que trata sobre las regulaciones que aplican a la Sección 106.

Finalmente, los Títulos Tres y Cuatro consisten de siete secciones cada uno, regulando diversas actividades relativas a los propósitos de la ley, pero que no se relacionan directamente con las funciones y responsabilidades de las OECH. Los dos (2) apéndices contienen información complementaria y accesoria.

⁸ Federal agencies' responsibilities to preserve and use historic properties

Programa de Mejoras Permanentes

La Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) administra el Programa de Mejoras Permanentes (PMP), para promover el buen manejo de las propiedades históricas mediante la creación de modelos de conservación. El Programa de Mejoras Permanentes de la OECH ha desarrollado y coordinado alrededor de nueve (9) proyectos de rehabilitación a un costo de aproximado de veinte millones de dólares. Estos proyectos se describen mas adelante.

Los antecedentes del PMP se remontan al 1986, cuando la Oficina Estatal de Preservación Histórica (OEPH) coordinó la ejecución de los estudios y planos necesarios para la restauración de varios edificios de valor históricoarquitectónico, situados en los predios del campo del Morro; para la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Esto, en virtud de la Orden Ejecutiva del 3 de septiembre del 1986, Boletín Administrativo Núm. 4747-C. La Ley # 183 del 21 de agosto del 2000, crea la OECH como administrador individual y sucesora de la OEPH.

Este Boletín también facultó a la OEPH para establecer una relación contractual con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) para desarrollar los referidos proyectos de restauración e infraestructura. Bajo ese acuerdo interagencial se iniciaron y completaron los siguientes proyectos de Rehabilitación y Restauración:

- Cuartel de Ballajá Fase I, II, III-A, II-B;
- Asilo de Beneficencia;
- Ordenamiento Interior del Barrio Ballajá;
- Parque de la Beneficencia;
- Jardín Paseo de Ballajá Fase II y III;
- Plaza del Quinto Centenario y Aparcamiento Soterrado;
- Restauración y Rehabilitación del Palacio Rojo y Sala de Prensa;
- Entrada del Palacio Rojo
- La Fortaleza

La administración de todos estos proyectos fue cedida por la AEP a la OECH, mediante un acuerdo de transferencia, el 31 de marzo del 2000. En este acuerdo abarca otros proyectos pendientes de ejecución, que incluyen el Antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Concepción el Grande y la Antigua Real Audiencia Territorial.

Durante los últimos tres (3) años, la OECH, también ha intervenido en los siguientes proyectos:

- Comandancia de la Policía de la Fortaleza,
- Torrero de Guánica, Pabellones de la Fortaleza
- Intervenciones parciales en el Cuartel de Ballajá y su entorno

A continuación presentamos una breve descripción del alcance de los proyectos vigentes del PMP:

1. Rehabilitación del Antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, el Grande

La estructura de nombre oficial Real Hospital de Puerto Rico, fue concebida desde sus inicios como Hospital General. La fachada principal está orientada hacia la calle San Sebastián, en un solar localizado en el antiguo barrio Santo Domingo, al noroeste de la ciudad. La construcción original se inició entre los años 1774 y 1775. En el año 1813, se convirtió en la primera Escuela de Medicina. Además, sirvió de marco para la fundación de la primera sociedad médica y, por varios años, albergó la primera botica que existió en la isla.

La estructura de forma rectangular está ubicada en un solar cuya cabida total es de 3,016.29 metros cuadrados. Consta de sótano, dos plantas y azotea. Las áreas se distribuyen de la siguiente manera: el sótano 11,787 p.c., la primera planta 27,972 p.c., la segunda planta 19,278 p.c. y la azotea 1,127 p.c.

El proyecto consiste en la conservación y rehabilitación del antiguo hospital, para albergar la extensión de la Escuela de Artes Plásticas, la Liga de Arte de San Juan y las instalaciones de Museo de la Medicina. El área bruta es de 63,000 p.c. en dos pisos completos y un medio sótano. Cada entidad tendrá facilidades de acceso independiente, así como también nueva infraestructura eléctrica, mecánica y sanitaria.

2. Reconstrucción de las oficinas en Pabellones de La Fortaleza

La estructura, localizada en el tercer nivel del edificio de la calle Fortaleza # 57 en la Zona Histórica de San Juan; comprende la reconstrucción de dos grupos de oficinas de los asesores del Gobernador, que fueron destruidas por el huracán Georges en septiembre del año 1998. En el lado norte estuvo localizada la Oficina de Enlace de La Fortaleza y en el lado sur la Oficina de Política Pública. Estas facilidades fueron añadidas a la estructura original en un momento anterior a la última transacción de compraventa.

El proyecto propone el reemplazo de la estructura existente en el tercer nivel, por instalaciones similares en términos de área y volumetría. El sistema de construcción propuesto está compuesto, básicamente, por viguetas de acero y paneles de "plycem"; la terminación de pisos es de alfombras en losa modular, de 16"x16". Las paredes exteriores son de cristal para aumentar la luz natural y la vista. Como protección contra los huracanes, se integra un sistema de tormenteras corredizas en el exterior, controlado automáticamente desde las oficinas.

3. Intervenciones en el Cuartel de Ballajá

El Cuartel está localizado al final de la calle Norzagaray del Viejo San Juan. En la edificación y su entorno se están desarrollando varios proyectos, que describimos a continuación:

a. Restauración de fachadas y pintura exterior

La edificación fue pintada por completo por última vez en 1994, desde entonces, solo se han retocado algunas áreas. Sin embargo, el deterioro de la pintura en el patio interior era bien evidente. El proyecto de pintura del Cuartel de Ballajá, incluye: resanar y pintar las superficies de mampostería, las ventanas, los accesos y el reemplazo de las barandas de hierro y bronce del interior. Las áreas a cubrirse son todas las fachadas y las arcadas del patio interior: paredes exteriores, interiores, laterales y techos. Además de elementos tales como: cornisas, parapetos, retallos, almohadillados etc. Los elementos de metal tales, como: rejas y pasamanos, serán resanados y pintados.

b. Modernización y rehabilitación de dos elevadores (pasajeros y carga)

El proyecto consiste en la rehabilitación del ascensor de pasajeros y de carga del Cuartel de Ballajá. El deterioro de los equipos mecánicos y de los elementos componentes provocaron que los ascensores estuviesen detenidos de forma constante por largos períodos de tiempo. Los trabajos incluyen la remoción de las cabinas, la instalación de un pistón nuevo y de todos los componentes para el control y operación de los ascensores. También se proveerá un nuevo diseño moderno y resistente para el interior de la cabina.

c. Reparación del sistema de luces en Paseo Jardín Ballajá y Norzagaray

Durante el paso del huracán Georges, los fuertes vientos afectaron la mayoría de los postes y luminarias localizadas en el entorno del Cuartel de Ballajá; además un corto circuito en el área de la subestación eléctrica que supe de electricidad el paseo, afectó toda la infraestructura del lugar. El proyecto comprende el reemplazo del transformador, realambro de la acometida soterrada, la instalación de nuevos metros contadores, la estabilización de los postes de alumbrado y la sustitución de todas las farolas y luminarias existentes por unas más eficientes.

4. Reparaciones a la Plaza del Quinto Centenario

La Plaza del Quinto Centenario es una de las estructuras que componen el Centro Ballajá. Desde hace varios años, la plaza y el estacionamiento se han visto afectados por las filtraciones existentes en casi todas las áreas del techo. Esta situación ha provocado cortocircuitos en el sistema eléctrico y corrosión en los paneles, en el interior de tuberías eléctricas y en las luminarias empotradas.

Con el propósito de mejorar la situación, en marzo del 1997 se inició un proyecto parcial de intervención en la infraestructura eléctrica, que consistió en mejorar la distribución eléctrica y sustituir el sistema original de contactores por cronómetros "timers" y fotoceldas para controlar el encendido y apagado de las luces. Sin embargo, este proyecto no fue eficaz debido al avanzado estado de deterioro del sistema. La fuente interactiva fue apagada debido a filtraciones a través de los ductos de los focos sumergibles, lo que constituía un riesgo para los usuarios de la plaza.

La intervención a la plaza debe ser abarcadora, y que incluya, en primera instancia, la corrección de las filtraciones existentes. Nuestra Oficina ha realizado acercamientos a diferentes ingenieros electricistas con el propósito de iniciar un proyecto de rehabilitación.

5. Rehabilitación/ restauración de la Antigua Real Audiencia Territorial

La estructura conocida como la antigua Real Audiencia Territorial, localizada en la calle Fortaleza No. 5, en el Viejo San Juan, está delimitada al norte, por la calle Fortaleza; por la edificación conocida como Violetas, al este; por el Palacio Rojo, al oeste y parte de la muralla de San Juan, al sur. En términos urbanos, la antigua Real Audiencia forma parte de una cuadra densa de edificios, entre medianeras con alturas, que fluctúan entre dos y cinco pisos.

En el transcurso de los años, la estructura ha sufrido cambios sustanciales, producto de los diversos e intensos usos que ha albergado. El solar fue ocupado por una estructura unifamiliar a finales del siglo XVI, transformándose a lo largo de los siglos, hasta llegar a la fisonomía actual, en el siglo XIX, cuando fue utilizada como Real Audiencia, hasta 1867. A finales del siglo XIX se instaló el Centro de Meteorología y en el 1883 se construye la torre meteorológica. Otros usos del inmueble durante los siglos XIX y XX, fueron: oficinas del Departamento de Educación, oficina de Inspección de Prisiones, Obras Públicas y el Departamento de Estado, entre otros.

En la actualidad, la edificación está en un estado ruinoso. Los muros han sido desprovistos de sus encalados. No existen techos ni entrepisos en toda la estructura. En el 1996, como medida de estabilización, se apuntalaron los vanos de las puertas interiores y se construyó un sobretecho de metal acanalado, soportado por un sistema de columnas y vigas de acero estructural. Algunas Intervenciones anteriores han contribuido al debilitamiento y desprendimiento de elementos funcionales, decorativos, estructurales y arquitectónicos.

El proyecto consiste en la rehabilitación/restauración de la antigua propiedad para albergar la Oficina Estatal de Conservación Histórica. El área consiste de 9,000 p.c., en dos pisos completos y un patio interior.

Se recomiendan las siguientes intervenciones: limpieza general, fumigación inicial y final, impermeabilización, sustitución de maderamen, instalación de pararrayo, instalación de infraestructura eléctrica, sanitaria y mecánica, reconstrucción y resanado de paredes, pisos y techos, y pintura total. El alcance del proyecto es comprensivo, debido al estado de avanzado deterioro en que se encuentra la estructura.

6. Rehabilitación del balcón interior del Palacio Rojo

El Palacio Rojo, localizado en la calle Fortaleza, no. 3, en el Viejo San Juan, es utilizado por el personal administrativo de La Fortaleza. En la actualidad, el balcón del patio interior se encuentra en un avanzado estado de deterioro, debido a que las columnas de las esquinas colapsaron, como consecuencia de la descomposición y pudrición de sus bases. Además, hay evidencia de deterioro, polilla y comején en los rodapiés de los balaustrés. La estructura ha sido estabilizada provisionalmente con gatos hidráulicos, ante la amenaza que representa a la seguridad de los usuarios y visitantes.

La Oficina de Administración de La Fortaleza contrató los servicios del consultor estructural, Ing. José Izquierdo, para elaborar los planos de rehabilitación del balcón.

7. Sondeo exploratorio en la muralla suroeste de La Fortaleza

En la porción de muralla localizada en el suroeste de La Fortaleza, existe un salidero de agua que emana de la muralla y afecta parte del área de siembra del Paseo de la Princesa. A solicitud de la Oficina de Administración de la Fortaleza, nuestra Oficina estuvo coordinando, durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 1999, los trabajos de exploración para determinar la procedencia de dicha filtración.

Inicialmente, se realizó una excavación en el corredor que discurre en la parte posterior de la cocina de la Fortaleza con el propósito de determinar las causas del problema y dependiendo del alcance de la intervención necesaria, se procedería a corregir la situación inmediatamente o a preparar la documentación de rigor para la aprobación de las agencias pertinentes y consecuente reparación de la muralla. Estos trabajos fueron supervisados por un ingeniero estructural y un arqueólogo.

El sondeo exploratorio fue suspendido a solicitud de La Fortaleza. Posteriormente, la Compañía de Aguas realizó exploraciones adicionales en el exterior de La Fortaleza con el mismo propósito, sin éxito.

8. Rehabilitación de la Comandancia de la Policía de La Fortaleza

La estructura está localizada en tres edificaciones del período colonial español que fueron conectadas internamente hace varias décadas, con el propósito de albergar al personal de seguridad asignado a la protección del Palacio de Santa Catalina y de la primera familia de Puerto Rico.

Este conjunto de edificaciones exhibe sus fachadas hacia tres calles diferentes, éstas son: Recinto Oeste, San Francisco y Caleta de San Juan. En términos urbanos, estos edificios son de gran importancia y presencia, pues están localizados frente a la entrada de la puerta de San Juan, convirtiéndose en punto focal de los transeúntes que, luego de transcurrir a través del Paseo de la Princesa, ingresan en el recinto amurallado del Viejo San Juan.

Arquitectónicamente, cada una de las estructuras del conjunto tienen alzados, con diseños diferentes, condición ésta, que permite diferenciar claramente las tres estructuras originales. El solar de forma rectangular tiene una cabida aproximada de 358.92 metros cuadrados. Cada edificación consta de dos plantas y azotea.

En el transcurso de los años, las estructuras han sufrido cambios sustanciales, producto de las diversas intervenciones realizadas para acomodar las necesidades de espacio. Esta aproximación parcial ha contribuido a intensificar el deterioro de las mismas.

En la actualidad, aunque la edificación está siendo utilizada intensivamente, los interiores están bastante deteriorados. Las puertas y ventanas están tapiadas, evitando que penetre la luz solar y la brisa; el techo de ladrillo está cediendo, debido al exceso de carga en ciertas áreas; los patios interiores están clausurados; la distribución espacial actual no guarda relación con la secuencia de actividades y además, de otras deficiencias relacionadas con la seguridad física del personal asignado al lugar.

El proyecto consiste en la conservación y rehabilitación del conjunto de edificios que albergan la Comandancia de la Policía de la Fortaleza. El área bruta es de 10,270 p.c. en dos pisos completos.

El uso permanecerá invariable y las estructuras se rehabilitarán a tenor con el programa de espacios provisto por la Superintendencia de la Policía de Puerto Rico. Se recomienda, en general, las siguientes intervenciones: limpieza inicial, fumigación inicial y final, impermeabilización, sustitución de maderamen, reparación de balcones, instalación de infraestructura eléctrica, sanitaria y mecánica; además de resanado de paredes y pintura total.

9. Torrero de Guánica

El proyecto consta de la estabilización de propiedades históricas, localizadas todas en el bosque insular de Guánica y la creación de un recorrido interpretativo, que se iniciará en un Centro de Visitantes; que a través de los caminos de acceso disponibles, permitirá la visita a tres lugares históricos: el Faro, Camp Borinquen y Fort Caprón.

a. El Centro de Visitantes y estacionamientos

El Centro de Visitantes será el centro de información y punto de partida del proyecto. Albergará la boletería, servicios y área de exhibición.

Se proveerán aproximadamente 150 espacios de aparcamiento en un proyecto de bajo impacto que consiste en nivelación y acondicionamiento del terreno, instalación de superficie de rodaje, terminal de "trolleys" y reforestación con especies endémicas.

b. El faro

Está localizado dentro de los terrenos del Bosque Seco de Guánica.

Debido al avanzado estado de deterioro y la pérdida del 50% del material histórico, el tratamiento adecuado para este recurso es su estabilización estructural, investigación arqueológica, limpieza del entorno, instalación de paneles educativos y un paseo tablado.

c. El Campamento Borinquen del Cuerpo de Conservación Civil (CCC)

En este antiguo campamento se encuentran la cantera y los hornos de cal, que sirvieron de fuente para la materia prima con que se realizaron muchos de los proyectos del bosque. Estas áreas se abrirán para exhibición y se instalarán rótulos interpretativos.

d. El Fuerte Caprón

Localizado en un lugar privilegiado dentro del Bosque Xerofítico de Guánica, la atalaya es un elemento arquitectónico de mucha fuerza y belleza, que mantiene su integridad. Para este elemento se recomienda la reparación selectiva, investigación arqueológica, limpieza del entorno e instalación de paneles educativos.

Proceso de Revisión de la Sección 106

La Sección 106 de la National Historic Preservation Act of 1966 (NHPA, por sus siglas) establece que cada agencia tome en consideración los efectos que sus acciones puedan tener sobre las propiedades históricas. Además, establece que el Consejo Asesor en Conservación Histórica (Advisory Council on Historic Preservation) sea consultado y comente sobre las acciones Federales que pudieran impactar las propiedades incluidas o elegibles para inclusión al Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH). El Consejo Asesor es una agencia federal independiente creada por la NHPA. En detalle, la Sección 106 dispone lo siguiente:

El jefe de cualquier agencia federal que tenga jurisdicción directa o indirecta sobre una propuesta acción ("undertaking") federal o subsidiado con fondos federales, en cualquier estado, y el jefe de cualquier departamento federal o agencia federal independiente que tenga autoridad para dar licencia a cualquier proyecto habrá de, previo a la aprobación de la erogación de todo fondo federal en el proyecto o previo a la emisión de cualquier licencia, según sea el caso, tomar en consideración el efecto que la acción ("undertaking") pudiera tener sobre cualquier distrito, lugar, edificio, estructura u objeto que está incluido o que sea elegible para inclusión en el Registro Nacional. El jefe de cualquier agencia federal de este tipo brindará al Consejo Asesor sobre Preservación Histórica establecido bajo el Título II de esta Ley una oportunidad razonable para comentar con relación a tal acción ("undertaking").

El Consejo Asesor elaboró la reglamentación para cumplir con la Sección 106. Esta reglamentación es conocida como "Protección de las Propiedades Históricas" y se recoge en la sección 800 del Código de Regulaciones Federales número 36. (Code of Federal Regulations, 36 CFR 800, por sus siglas)

El 36 CFR 800 detalla el proceso de consulta que implanta la OECH. La última revisión de esta reglamentación está vigente desde el 11 de enero de 2001 y consta de los siguientes pasos:

1. Iniciar el proceso

a. Definir el proyecto, actividad o acción (undertaking)

La Agencia Federal define la acción ("undertaking") e inicia el proceso de consulta con el Oficial Estatal de Conservación Histórica (State Historic Preservation Officer, SHPO por sus siglas) sometiéndolo a la documentación completa según sea requerida.

b. Incluir al público en el proceso de consulta

La Agencia es responsable de informar al público de su propuesta de acción a fin de brindar la oportunidad de que éste reaccione y se involucre. Para alcanzar este fin, la Agencia puede usar los medios de comunicación masiva, coordinar reuniones con el gobierno local o con los grupos cívicos que entienda pertinentes.

c. Identificar las partes interesadas en la consulta

La Agencia identifica grupos o personas interesadas en el proyecto que puedan suministrar información sobre propiedades históricas en el APE y los efectos potenciales en las mismas.

2. Identificar las propiedades históricas

- a. La Agencia Federal define el Área de Efectos Potenciales (APE, por sus siglas en inglés).
- b. Identificar propiedades históricas dentro del APE:

La identificación de las propiedades históricas dentro del APE se realiza por la Agencia Federal que propone la acción ("undertaking"). La Agencia realiza esta tarea en consulta con el Oficial Estatal y aplican los criterios para la identificación de propiedades históricas, contenidos en las Normas y Guías para Arqueología y Conservación Histórica del Secretario de lo Interior.

Como parte del proceso de identificación, la Agencia puede utilizar los servicios profesionales de un arqueólogo para realizar una investigación documental y ambiental, además de un reconocimiento del APE, con el propósito de identificar la existencia de recursos arqueológicos.

Si el proceso de identificación del arqueólogo es positivo, la OECH puede recomendarle a la Agencia la realización de una segunda fase y tercera fase del estudio arqueológico. La segunda fase es para hacer una evaluación o determinación de elegibilidad al RNLH de las propiedades identificadas en la primera fase. Mientras que en la tercera fase se determina la estrategia para recuperar la mayor cantidad de datos posible, en la eventualidad de que no se pueda evitar la pérdida de la propiedad por la acción ("undertaking") propuesta.

Si el proceso de identificación concluye que no hay propiedades históricas existentes que vayan a ser afectadas y la OECH concurre con esta determinación, la consulta se dará por terminada y el proyecto podrá proceder como planificado.

Sin embargo, si la Agencia y la OECH no pueden ponerse de acuerdo sobre el resultado de la identificación, la Agencia tendrá la obligación de solicitar una determinación de elegibilidad oficial al Custodio del RNLH ("Keeper of the Register"), la cual será final y firme.

3. Evaluar los efectos adversos:

- a. Aplicación de los criterios establecidos para determinar si hay efecto adverso:

La Agencia Federal evaluará los efectos de la acción ("undertaking") que propone y hará la determinación de si dichos efectos son o no adversos a las propiedades históricas dentro del APE. La Agencia realizará esta tarea en consulta con la OECH y aplicará los criterios del Secretario de lo Interior.

Si la Agencia y la OECH están de acuerdo en que el efecto a la propiedad histórica no es adverso, la consulta se dará por terminada y el proyecto podrá proceder como planificado.

4. Resolver efectos adversos

- a. Evitar, minimizar o mitigar efectos adversos:

Publicaciones generadas por la OECH durante el período 1996-2000.

Pumarada O'Neill, Luis y Maria de los Ángeles Castro Arroyo, *La Carretera Central: un viaje escénico a la historia de Puerto Rico*. Mayagüez: Centro de Investigación y Desarrollo, 1997.

Pabón Charneco, Arleen, *Una promesa inconclusa: Apuntes socio-arquitectónicos sobre el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, el Grande*. San Juan: Oficina Estatal de Preservación Histórica, 1999.

Pabón Charneco, Arleen y Eduardo A. Regis, *Guánica: El origen de su memoria*. 2da edición. San Juan: Oficina Estatal de Preservación Histórica, 1997.

Oficina Estatal de Preservación Histórica, *Plan Estatal de Preservación Histórica*. San Juan: Administración de Servicios Generales, 1997.

Dubelaar, Cornelis N., Michele H. Hayward and Michael A. Cinquino, "*Puerto Rican Rock Art: A Resource Guide*". San Juan: Gráfica Metropolitana, 1999.

Luna Serbia, Diana, *La restauración de mi casa*. Publicación en proceso.

Lista de Propiedades de Puerto Rico incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos

ADJUNTAS

1. Puente de las Cabañas

AGUADILLA

2. Casa de Piedra
3. Faro de Punta Borinquen
4. Iglesia de San Carlos Borromeo
5. Antiguo Cementerio
6. Corte de Distrito de Aguadilla
7. Fuerte de la Concepción
8. El Parterre - Ojo de Agua
9. Residencia Cardona
10. Residencia López

AIBONITO

11. Iglesia de San José de Aibonito
12. Villa Julita

ARECIBO

13. Casa Ulanga
14. Casa Alcaldía de Arecibo
15. Casa Córdova
16. Casa de la Diosa Mita
17. Edificio Oliver
18. Faro de Arecibo
19. Palacio del Marqués de las Claras
20. Paseo Víctor Rojas
21. Puente de Cambalache
22. Residencia en Gonzalo Marín 61
23. Residencia en Gonzalo Marín 101
24. Teatro Oliver

ARROYO

25. Faro de Punta de las Figuras

BARRANQUITAS

26. Batey Palo Hincado
27. Casa Natal de Luis Muñoz Rivera

BAYAMON

- 28. Casa Natal Dr. José Celso Barbosa
- 29. Cementerio Nacional
- 30. Iglesia de la Santa Cruz
- 31. Farmacia Serra
- 32. Puente Marqués de la Serna
- 33. Puente Plata

CABO ROJO

- 34. Faro de los Morrillos de Cabo Rojo

CAGUAS

- 35. Alcaldía de Caguas
- 36. Logia Unión y Amparo No. 44
- 37. Escuela Vocacional Aguayo Aldea
- 38. Escuela Superior Gautier Benítez

CAMUY

- 39. Antiguo Casino Camuyano
- 40. Hacienda La Sabana

CANOVANAS

- 41. Puente de Villarán

CAROLINA

- 42. Edificio Alcaldía
- 43. Iglesia de San Fernando de Carolina

CAYEY

- 44. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción
- 45. Puente de Arenas
- 46. Puente La Liendre
- 47. Puente del río Matón

CIALES

- 48. Puente de Manatí en Mata de Plátano

COAMO

- 49. Casa Blanca
- 50. Ermita Nuestra Señora de la Valvanera
- 51. Iglesia de San Blas de Illescas

- 52. Puente General Méndez Vigo
- 53. Puente Padre Iñigo
- 54. Residencia Picó Pomar

COMERÍO

- 55. Cueva La Mora
- 56. Puente del río Hondo

COROZAL

- 57. Puente Mavilla

CULEBRA

- 58. Faro de Isla Culebritas

DORADO

- 59. Casa del Rey
- 60. Escuela Jacinto López Martínez
- 61. Hacienda de Carlos Vassallo
- 62. Residencia Don Andrés Hernández
- 63. Residencia Antonia Ramírez
- 64. Naufragio Antonio López

FAJARDO

- 65. Aduana de Fajardo
- 66. Faro de las Cabezas de San Juan
- 67. Iglesia de Santiago Apóstol

GUANICA

- 68. Faro de Guánica
- 69. Hacienda Santa Rita

GUAYAMA

- 70. Casa Cautiño
- 71. Escuela Eleuterio Derkes
- 72. Iglesia Parroquial de San Antonio de Padua de Guayama
- 73. Ingenio Azucarero Vives
- 74. Puente de Cayey

GUAYNABO

- 75. Iglesia Parroquial de San Pedro Mártir de Guaynabo
- 76. Ruinas de Caparra

GURABO

77. Iglesia de San José de Gurabo

HATILLO

78. Iglesia de Nuestra Señora del Carmen

HORMIGUEROS

79. Puente Silva

80. Puente Torréns

81. Santuario de Nuestra Señora de la Monserrate de Hormigueros y Casa del Peregrino

HUMACAO

82. Casa de Aduanas de Humacao

83. Casa de Palmira López de Pereyó

84. Casa Roig

85. Escuela Antonia Sáez

86. Iglesia de Dulce Nombre de Jesús

87. Panteón de la Familia Guzmán

88. Tribunal de Distrito

ISABELA

89. Ermita de San Antonio de Padua de la Tuna

JUANA DIAZ

90. Iglesia de San Juan Bautista y San Ramón Nonato de Juana Díaz

LARES

91. Batey Callejones

LOIZA

92. Parroquia del Espíritu Santo y San Patricio

93. Cueva de los Indios

MANATÍ

94. La Colectiva Tabacalera

95. Hacienda Azucarera La Esperanza

96. Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria y San Matías

97. Plaza del Mercado de Manatí

98. Residencia Brunet Calaf

MARICAO

- 99. Iglesia de San Juan Bautista de Maricao
- 100. Puente del Treinta

MAUNABO

- 101. Faro de Punta de la Tuna

MAYAGUEZ

- 102. Aduana de Mayagüez
- 103. Asilo de Pobres
- 104. Casa Consistorial de Mayagüez
- 105. Casa Solariega de José de Diego
- 106. Cementerio Municipal de Mayagüez
- 107. Edificio José de Diego
- 108. Logía Adelpia
- 109. Correo y Corte Federal
- 110. Plaza Pública
- 111. Residencia Durán Esmoris
- 112. Residencia Gómez
- 113. Residencia Heyliguer
- 114. Residencia Nazario Rivera
- 115. Residencia Ramírez de Arellano en Guanajibo
- 116. Residencia Ramírez Fuentes
- 117. Teatro Yagüez

MOCA

- 118. Hacienda Iruena Labadi

MONA

- 119. Faro de la Isla de Mona
- 120. Isla de Mona

NAGUABO

- 121. Iglesia de Nuestra Señora del Rosario
- 122. Puente #122
- 123. Villa del Mar

PONCE

- 124. Aduana de Ponce
- 125. Albergue Caritativo Tricoche

126. Banco Crédito y Ahorro Ponceño
127. Banco de Ponce
128. Casa Alcaldía de Ponce
129. Casa Fernando Luis Toro
130. Casa Miguel C. Godreau
131. Casino de Ponce
132. Castillo de Serrallés
133. Catedral de Nuestra Señora de Guadalupe
134. Centro Ceremonial Indígena de Tibes
135. Cementerio Antiguo de Ponce
136. Cementerio Católico San Vicente de Paul
137. Antiguo Cuartel Militar Español de Ponce
138. Faro de Cayo Cardona
139. Faro de la Isla de Caja de Muertos
140. Hacienda Buena Vista
141. Antiguo Hospital Militar Español de Ponce
142. Iglesia Metodista Unida de Ponce
143. Iglesia de la Santísima Trinidad
144. Mercado de las Carnes
145. Parque de Bombas de Ponce
146. Ponce High School
147. Residencia Armstrong Toro
148. Residencia Font Ubidez
149. Residencia Oppenheimer
150. Residencia Rosaly Batiz
151. Residencia Salazar Candal
152. Residencia Subirá
153. Residencia Villaronga
154. Residencia Zaldo de Nebot

QUEBRADILLAS

155. Puente Blanco
156. Teatro Liberty

RINCÓN

157. Faro de Punta Higuero

SABANA GRANDE

158. Casa de Berta Sepúlveda
159. Hacienda San Francisco
160. Iglesia de Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza de Sabana Grande
161. Residencia Lassise Schettini

SALINAS

162. Distrito Histórico de la Central Aguirre

SAN GERMAN

163. Alcantarilla Pluvial sobre la Quebrada Manzanares

164. Casa de los Ponce de León

165. Distrito Histórico de San Germán

166. Hacienda Buena Unión

167. Iglesia del Convento Porta Coeli

168. Iglesia de San Germán de Auxerre

169. Residencia Jaime Acosta y Forés

SAN JUAN

170. Aduana de San Juan

171. Archivo y Biblioteca General de Puerto Rico

172. Asilo de Niñas de Miramar

173. Biblioteca Carnegie

174. Capilla de Nuestra Señora de Lourdes

175. Capitolio de Puerto Rico

176. Casa Aboy Lompré

177. Casa de España

178. Casa Klumb

179. Antiguo Casino de Puerto Rico

180. Central High School

181. Antiguo Correo y Edificio Federal

182. Edificio Miami

183. Edificio de Apartamentos Figueroa

184. Escuela Brumbaugh

185. Escuela Graduada José Celso Barbosa

186. Escuela Superior Rafael M. Labra

187. Escuela de Medicina Tropical

188. El Falansterio de Puerta de Tierra

189. Faro del Castillo del Morro

190. La Fortaleza

191. Fortín de San Gerónimo de Boquerón

192. Hotel Normandie

193. Iglesia, Escuela, Convento y Casa Parroquial de San Agustín

194. Iglesia de San Mateo de Cangrejos

195. Línea Avanzada

196. Polvorín de Miraflores

197. Pórtico y Capilla de la Universidad del Sagrado Corazón

198. Puente General Norzagaray

- 199. Puente de Río Piedras
- 200. Puerto Rico Ilustrado/Edificio El Mundo
- 201. Residencia en Concordia 659
- 202. Residencia en La Paz 659
- 203. Residencia en La Paz 663
- 204. Residencia en Mc Kinley 665
- 205. Residencia del Superintendente de Faros
- 206. Sitio Histórico Nacional de San Juan
- 207. Torre y Cuadrángulo Universidad de Puerto Rico
- 208. Zona Histórica de San Juan

SAN LORENZO

- 209. Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes de San Miguel de Hato Grande
- 210. Residencia Machín Ramos

SAN SEBASTIAN

- 211. Iglesia de San Sebastián Mártir

TOA ALTA

- 212. Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción y San Fernando

TOA BAJA

- 213. Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Toa Baja
- 214. Hacienda Santa Elena

UTUADO

- 215. Iglesia de San Miguel Arcángel
- 216. Parque Ceremonial Indígena de Caguana
- 217. Puente Blanco

VEGA ALTA

- 218. Iglesia de la Inmaculada Concepción

VEGA BAJA

- 219. Casa Alonso
- 220. Iglesia de Santa María del Rosario
- 221. Panteón Otero Martínez

VIEQUES

- 222. Algodones 2
- 223. Algodones 3
- 224. Algodones 6

225. Camp García
226. Casa Alcaldía de Vieques
227. Casa Augusto Delerme
228. Casa Delerme Anduze
229. Casa Delerme Anduze No. 2
230. Casa de Jaime Puig Lemoine
231. Casa de Rafael Acevedo
232. Casa Smaine Ortíz
233. Central Playa Grande
234. Distrito Arqueológico Laguna Jalova
235. Distrito Arqueológico Ventana.
236. Distrito Histórico Resolución
237. Faro de Vieques
238. Farmacia de Vieques
239. Fortín del Conde de Mirasol
240. Hacienda Casa del Francés
241. Le Pistolet
242. Llave 13
243. Loma Jalova 3
244. Monte Largo 2
245. Playa Grande 9
246. Playa Vieja
247. Paramayón 2
248. Punta Jalova
249. Las Tumbas de J.J. María Le Guillou
250. Ventana 4
251. Yanuel 8
252. Yanuel 9

YAUCO

253. Casa Agostini
254. Casa Filardi
255. Casa Franceschi Antongiorgi
256. Casona Cesari
257. Chalet Amill
258. Logia Masónica Hijos de la Luz
259. Residencia González Vivaldi
260. Teatro Ideal

La Sala de Referencia de la Oficina Estatal de Conservación Histórica

La Oficina Estatal Conservación Histórica (OECH) ha organizado una Sala de Referencia, en fiel cumplimiento de las metas del Plan Estatal relacionadas a las áreas de educación y difusión de información sobre nuestras propiedades históricas. El propósito principal de esta sala es proveer a nuestros usuarios la información disponible, a fin de ampliar el conocimiento general sobre las propiedades históricas y el funcionamiento de la Oficina. Esta iniciativa de la OECH representa una aportación al campo de la Conservación Histórica en Puerto Rico, toda vez que, entendemos que esta es la única Sala de Referencia en su especialidad existente en la Isla.

La Sala de Referencia cuenta con todo el acervo bibliográfico y documental generado por la OECH en el desempeño de sus labores programáticas, desde su creación en el 1979. Nuestros usuarios pueden solicitar la información disponible visitando la Oficina, por correo o llamada telefónica. La consulta de la colección puede ser de carácter profesional, académico o de interés personal.

Este acervo documental está compuesto de cientos de fuentes bibliográficas que incluye textos, publicaciones seriadas, informes, estudios técnicos y especializados, publicaciones menores y folletos, principalmente en las áreas de arqueología, arquitectura, historia, planificación, conservación y preservación. Además, la sala contendrá información gráfica, tal como cuadrángulos, mapas, planos, material audiovisual y fotográfico, y un archivo vertical de recortes de periódicos.

En la organización de este material documental y gráfico se utilizarán las reglas de catalogación y clasificación y la lista de materias de la Biblioteca del Congreso en Washington DC. y la Norma ISAD, creada en los Archivos Nacionales Europeos para uso en el ámbito internacional. La implantación de éstas y otras medidas, asegurará que estos recursos informativos se manejen y conserven de manera apropiada y duradera, extendiendo su vida útil.

Para asistir en la organización y manejo adecuado de esta colección, se establecerá un banco de datos de los recursos bibliográficos, el cual facilitará el conocimiento, acceso y estudio de las materias existentes. La sala está a cargo de un Coordinador Educativo, especialista en información que ofrece apoyo en las consultas.

El Registro Nacional de Lugares Históricos

En Puerto Rico, la Oficina Estatal de Conservación Histórica es la agencia estatal designada por el Servicio Nacional de Parques de los Estados Unidos de América para procesar nominaciones de las propiedades históricas (en terrenos fuera de reservas federales) al Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Places) previo a éstas ser sometidas al Servicio Nacional de Parques. El Registro Nacional es una lista federal de propiedades históricas, reconocidas por el Departamento de lo Interior de los Estados Unidos. Estas propiedades usualmente tienen más de 50 años de antigüedad y son significativas por su asociación con la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura de Estados Unidos.

La Ley Nacional de Preservación Histórica del 1966 (enmendada en 1992) ordena al Secretario de lo Interior expandir y mantener el Registro Nacional de Lugares Históricos.

El Servicio Nacional de Parques de los Estados Unidos administra el Registro Nacional a nombre del Secretario de lo Interior. Por lo general, las Oficinas Estatales de Conservación Histórica (State Historic Preservation Offices), con programas de conservación aprobados, como parte de sus funciones, son responsables de proveer la orientación sobre el Registro Nacional y de procesar las nominaciones que se preparen. Las propiedades históricas que se encuentren dentro de las reservas federales son procesadas por el Oficial Federal de Conservación de esa agencia federal.

Cualquier persona o entidad puede preparar una nominación de una propiedad histórica. La Oficina Estatal de Conservación Histórica, como parte de su gestión de orientación, suministra al público las publicaciones informativas (National Register Bulletins) y formularios para la preparación de nominaciones. El Registro Nacional, en su boletín sobre los criterios de evaluación ("How to Apply the National Register Criteria for Evaluation") indica que para determinar si una propiedad es elegible al Registro Nacional, se debe seguir los siguientes pasos:

1- Determinar la categoría que le corresponde a la propiedad. El Registro Nacional de Lugares Históricos clasifica las propiedades históricas de la siguiente manera:

Edificio: Se refiere a una propiedad que se crea principalmente para albergar cualquier tipo de actividad humana.

Sitio: Se refiere a un lugar que se considera una propiedad histórica porque ocurrió un evento importante, una ocupación o actividad histórica o prehistórica. El sitio puede incluir un edificio o estructura, ya sea existente, en ruinas o desaparecidas, pero es la ubicación lo que tiene el mayor valor histórico, cultural, o arqueológico, sobre cualquier propiedad existente.

Estructura: Se refiere a una propiedad que no está creada para albergar actividad humana, a diferencia de un edificio, pero cuyo propósito es funcional.

Objeto: Se refiere a un recurso, que es principalmente artístico por naturaleza o es relativamente pequeño y construido de manera sencilla. Aunque pueda ser trasladable, por naturaleza o diseño, éste está vinculado a un ambiente específico.

Distrito: Se refiere a un conjunto de propiedades significativas, que por su asociación o continuidad de sitios, edificios, estructuras u objetos está unido histórica o estéticamente por un plan o desarrollo físico.

2. Determinar qué contexto o contextos prehistóricos o históricos representa la propiedad. La propiedad tiene que ser significativa en la historia, arquitectura, arqueología, ingeniería o cultura cuando se evalúe en el contexto histórico de un área geográfica relevante. Todos los contextos históricos se definen por un tema (ej. haciendas azucareras, teatros, tribunales, ferrocarril, etc.), período cronológico (ej. 1844-1898) y un área (Guánica, Puerto Rico, Estados Unidos de América). En referencia al área que se seleccione, se determina el nivel (local, estatal o nacional) que será aplicable y con qué otras propiedades será evaluada ésta.

3. Determinar si la propiedad es significativa bajo uno o más de los criterios del Registro Nacional. Esto se hace a través de la identificación de los vínculos que tiene la propiedad a eventos o personas importantes, su diseño o detalles constructivos o el potencial de información que puede hacerla importante.

Criterio A: Propiedades podrán ser elegibles al Registro Nacional, son aquellas que estén asociadas con acontecimientos que hayan contribuido de manera significativa a los patrones generales de nuestra historia.

Criterio B: Propiedades podrán ser elegibles al Registro Nacional, son las que estén asociadas con la vida de personas significativas de nuestro pasado.

Criterio C: Propiedades podrán ser elegibles al Registro Nacional, son aquellas que incorporan características distintivas de un tipo, período o método de construcción, que represente la obra de un maestro; que posean valor artístico; o que representen una entidad significativa y distintiva, cuyos componentes carezcan de distinción individual.

Criterio D: Propiedades que podrán ser elegibles al Registro Nacional, son las que han revelado o tengan el potencial de revelar información importante sobre la historia o la prehistoria.

4. Determinar si una propiedad representa un tipo de propiedad que pueda ser excluida del Registro Nacional. Por lo general, el Registro Nacional de Lugares Históricos no considera elegibles los siguientes:

Cementerios

Lugares de nacimiento o tumbas de personajes históricos

Propiedades que le pertenezcan a instituciones religiosas o sean utilizadas para propósitos religiosos

Estructuras que han sido movidas de su localización original

Edificios históricos reconstruidos

Propiedades que sean de naturaleza conmemorativa

Propiedades que no tienen 50 años, desde que obtienen importancia

El Registro Nacional hace la excepción con estas propiedades, si cumplen con lo siguiente:

Propiedades religiosas, cuya importancia principal se deriva de sus méritos arquitectónicos, artísticos o importancia histórica.

Un edificio o estructura que ha sido removido de su sitio original, pero que es significativo principalmente, por su valor arquitectónico, o por ser la construcción existente que más se asocia con un personaje o acontecimiento histórico.

Lugar o tumba de un personaje histórico de importancia excepcional, si no existe ningún otro sitio o edificio apropiado asociado directamente con su vida productiva;

Un cementerio cuyo significado principal se deriva de las tumbas de personas de importancia trascendental; por su antigüedad; por sus características distintivas de diseño; o por su asociación a eventos históricos.

Un edificio reconstruido, cuando su reconstrucción ha sido efectuada con precisión, en un ambiente apropiado y presentada como parte de un plan maestro de restauración, y cuando no sobreviva ningún edificio o estructura con misma asociación.

Una propiedad de carácter principalmente conmemorativa, si su diseño, antigüedad, tradición, o valor simbólico, le ha dado su propio significado histórico.

Una propiedad que ha adquirido importancia dentro de los últimos 50 años, si tiene una importancia extraordinaria.

5. Determinar si una propiedad retiene integridad. La integridad se basa en la importancia de la propiedad: ¿Por qué?, ¿Dónde? y ¿Cuándo fue importante la propiedad? Sólo después que se establece claramente la importancia de la propiedad, se puede proceder al asunto de la integridad. Los pasos para evaluar la integridad son:

Definir las características físicas esenciales que deben estar presentes para que una propiedad represente su importancia.

Determinar si los elementos físicos esenciales están suficientemente visibles para comunicar su importancia.

Determinar si es necesario comparar la propiedad con otras propiedades similares.

Determinar, tomando en cuenta la importancia y características físicas esenciales, los aspectos de integridad que son particularmente vitales a la propiedad nominada, y si éstos se encuentran presentes.

Toda propiedad se evalúa en siete aspectos para determinar si la propiedad retiene suficiente integridad para ser elegible al Registro Nacional. Estos aspectos son:

1. Localización – es el lugar donde la propiedad histórica fue construida o el lugar donde ocurrió el evento histórico.
2. Diseño – es la combinación de elementos que crean la forma, plan, espacio, elementos estructurales y estilo de una propiedad.
3. Entorno – es el medio ambiente físico de una propiedad histórica.
4. Valor Artesanal – es la evidencia física artesanal de una cultura en particular o pueblo, a través de cualquier época en la historia o prehistoria.
5. Materiales – son los elementos físicos combinados o depositados durante un período particular de tiempo y en un patrón o configuración particular, para formar una propiedad histórica.
6. Sentimiento – es la expresión del sentido estético o histórico de una propiedad, de un período particular de tiempo. Esto resulta de la presencia de los elementos físicos que, tomados en conjunto, comunica el carácter histórico de la propiedad.
7. Asociación – es el vínculo directo entre un evento histórico importante o persona con una propiedad histórica.

Proceso de evaluación de nominaciones para inclusión al Registro Nacional de Lugares Históricos

Una vez las nominaciones son sometidas a las Oficinas Estatales de Conservación Histórica, éstas pasan por varias etapas de evaluación antes de ser designadas como lugares históricos. Las etapas son:

1. La Junta Revisora de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, un cuerpo consultor, revisa la documentación para determinar si la propiedad nominada es significativa y elegible al Registro Nacional de Lugares Históricos. La Junta Revisora considera si la propiedad cumple con los criterios de evaluación del Registro Nacional para determinar si la propiedad es significativa y la nominación documenta apropiadamente la importancia de la propiedad histórica. La Junta puede aprobar, rechazar o solicitar información adicional.

2. El Oficial Estatal de Conservación Histórica (OECH) determina si la propiedad tiene valor histórico y si la nominación cumple con los requisitos procesales del Registro Nacional de Lugares Históricos. La OECH puede aprobar, no aprobar o solicitar información adicional.

3. El Servicio Nacional de Parques, Oficina del Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Places) en Washington, D.C., procede a hacer la evaluación final de la nominación para tomar una determinación final sobre la nominación. La Oficina del Registro Nacional puede aprobar, rechazar o solicitar información adicional.

Normas de Rehabilitación del Departamento de lo Interior

Norma 1

Toda propiedad deberá utilizarse para su uso histórico o, si se utiliza para un nuevo uso que requiera alteraciones, éstas deberán afectar de manera mínima las características que definen el edificio, así como su localización y entorno.

Norma 2

El carácter histórico de toda propiedad deberá mantenerse y conservarse. No deberá extraerse materiales históricos ni alterar elementos o espacios que afecten el carácter histórico de la propiedad.

Norma 3

Toda propiedad deberá ser reconocida como documento físico de su tiempo, lugar y uso. Los cambios que creen un falso sentido de desarrollo histórico, como por ejemplo, añadir elementos basados en conjeturas, o bien elementos arquitectónicos provenientes de otros edificios se deben evitar.

Norma 4

La mayoría de las propiedades se transforman con el paso del tiempo, por lo que aquellas alteraciones a la propiedad que hayan adquirido valor histórico en derecho propio, deberán mantenerse y conservarse.

Norma 5

Se conservarán los elementos característicos, los acabados y las técnicas de construcción o los ejemplos de artesanía que den carácter a un edificio histórico.

Norma 6

Todo elemento histórico en estado de deterioro deberá ser reparado, en vez de reemplazado. Cuando la severidad de su deterioro requiera su reemplazo, el nuevo elemento deberá ser compatible con el anterior, en diseño, color y textura, así como otras características visuales y, cuando sea posible, a materiales. La recreación de elementos ausentes deberá estar basada en pruebas documentales, materiales o gráficas.

Norma 7

Se evitará el uso de tratamientos químicos o físicos, tales como el lavado con arena a presión, los cuales dañan los materiales históricos. La limpieza de superficies de edificios históricos deberá llevarse a cabo con los métodos más delicados posibles.

Norma 8

Se protegerán y conservarán los yacimientos arqueológicos que puedan ser afectados por un proyecto. Si tales sitios tienen que ser impactados, deberán tomarse medidas para llevar a cabo labores de mitigación.

Norma 9

Ninguna extensión, alteración del exterior o nueva construcción deberá destruir materiales históricos que dan valor a una propiedad. La nueva construcción se deberá distinguir de la existente, aunque será compatible en términos de volumen, tamaño, escala y elementos arquitectónicos para proteger la integridad histórica de la propiedad y su entorno.

Norma 10

Toda extensión y construcción nueva o contigua será ejecutada de manera tal que, si se destruye en el futuro, la forma e integridad de la propiedad histórica y su entorno no serían afectados.

- Tabla de Contenido - "Steam Engine". Hacienda La Esperanza, Manatí. Archivo OECH.
P. 4 Parque Ceremonial Indígena de Caguana, Utuado. Foto por Yasha Rodríguez.
P. 5 Faro de Guánica, Archivo OECH. Santuario Nuestra Señora. de la Monserrate, Hormigueros. Archivo OECH.
Casa Roig, Humacao. Archivo OECH. Puente de Río Piedras, San Juan. Archivo OECH.
P. 6 Escuela Graduada José Celso Barbosa, San Juan. Album de oro de Puerto Rico. Faro de Isla de Mona. Archivo OECH.
Petroglifo, Ceiba. Archivo OECH.
P. 8 Cartel Mes de la Arqueología, 2003. Jessica Laviena Plumey.
P. 9 Miramar hacia 1915. Archivo OECH.
P.11 Casa Filardi, Yauco. Archivo OECH.
P.12 Mes de la Arqueología, 2003. Foto por Santiago Gala Aguilera.
P.13 Cuartel de Ballajá, San Juan. Foto por Santiago Gala Aguilera.
P.14 Cueva La Cantera, Loíza. Archivo OECH.
P.15 Edificio Mendoza, Cayey. Archivo OECH.
P.16 Grabado de San Juan por Arnaldo Montanus, 1671. Archivo OECH.
P.20 Calle Marina, Aguadilla, 1912. Archivo OECH.
P.22 Edificio De Diego, Mayaguez. Archivo OECH.
P.23 Playa de Ponce. Foto por Santiago Gala Aguilera.
P.24 Patio interior, Convento de Santo Domingo, San Juan. Foto por Santiago Gala Aguilera.
P.25 Vasijas de cerámica. Foto por Jesús E. Marrero Vázquez.
P.28 Vista General de Guayama. Our Islands and their people.
P.29 Batería del Escambrón, San Juan. Foto por Jacqueline Pagán García.

Contraportada - Penitenciaría Estatal, San Juan. Foto por Santiago Gala Aguilera, Patio del Hospital Ntra. Sra. de la Concepción el Grande, San Juan. Foto por Santiago Gala Aguilera. Casa Roig, Humacao. Foto por Santiago Gala Aguilera. Petroglifo, Ceiba. Archivo OECH. Hacienda Buena Vista, Ponce. Archivo OECH.

Este proyecto recibió asistencia económica federal para la identificación y divulgación de propiedades históricas. Bajo el artículo VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 del Acta Rehabilitadora de 1973 y la Ley contra el Discrimen por Razones de Edad de 1975, según enmendadas, el Departamento de lo Interior de los Estados Unidos prohíbe discriminar por razón de raza, color, nacionalidad, incapacidad o edad en sus programas que reciban ayuda federal. Si usted cree haber sido discriminado en algún programa o actividad de este proyecto, o si desea información adicional, escriba a: Office of Equal Opportunity, National Park Service, 1849 C. Street, N.W., Washington, D.C. 20240.

Esta publicación ha sido financiada en parte con fondos federales provenientes del Servicio Nacional de Parques, Departamento del Interior de los Estados Unidos, por medio de la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Sin embargo, el contenido y las opiniones no necesariamente reflejan las opiniones o la política del Departamento de lo Interior, así como la mención de marcas o productos comerciales no constituye endoso o recomendación por el Departamento de lo Interior o la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

¿En qué consiste el Plan de Mecanización?

El Plan de Mecanización es el término con que se conoce la gestión encaminada a la adquisición e implantación de equipos y programas de sistemas de información en los organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno del ELA. El objetivo del Plan de Mecanización era agilizar y mejorar los servicios al pueblo mediante la interconexión de los organismos públicos. La infraestructura de informática ayuda a mejorar la gerencia del Gobierno. Al facilitar el continuo intercambio de datos, se agilizan los procesos, minimiza la redundancia, optimizan los recursos humanos y económicos invertidos, y se garantiza la integridad y accesibilidad a la información. La "Carta Circular Número 96-01" del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es el documento que detalla la política pública y establece las guías que regirían el Plan de Mecanización. La "Carta Circular Número 96-01" rige la adquisición de equipo de sistemas de información ("hardware"), la compra o la contratación del desarrollo de programación ("software") y la implantación de ambos en todos los organismos públicos.

Dentro de este marco, el Plan de Mecanización de la Oficina Estatal de Conservación Histórica (antes Oficina Estatal de Preservación Histórica) fue sometido ante la consideración del Comité de Sistemas del Gobernador y aprobado en enero de 1998.

El Plan de Mecanización de la OECH se dividió en tres fases:

La primera, se completó entre marzo y agosto del 1998, a un costo de \$171,606, provenientes en su totalidad de los ahorros de la OECH. Ésta consistió en la selección, subasta, compra, configuración e instalación de un sistema de red interna con tres (3) servidores, treinta y cinco (35) estaciones de trabajo, impresoras y conexión externa, a través de PRStarNet. Las estaciones funcionan en una plataforma de Windows NT y entre otras aplicaciones cuenta con Office 97 y Office 2000. Esta primera fase requirió una inversión adicional de cerca de \$17 mil, que incluyó la instalación de la infraestructura eléctrica necesaria, el programa de mecanización de asistencia y la instalación de un sistema de manejo de acondicionadores de aire.

La segunda fase consistió de los adiestramientos ofrecidos a los administradores de la red y a todos los empleados, a un costo aproximado de \$20 mil.

La tercera fase y final, está en proceso de implantación y consiste en la planificación, pruebas piloto e implantación de un sistema de información geográfica conocido por sus siglas en inglés como GIS, y dos (2) bases de datos para el sistema de correspondencia y radicación de casos respectivamente, a un costo inicial de \$125 mil. Los sistemas GIS son programas de computadora especializados, los cuales integran la creación y manipulación de mapas computadorizados con el funcionamiento de distintas bases de datos.

Como una fase futura, al presente se está gestionando la compra de nuevos equipos de informática para garantizar su vigencia y asegurar la continuidad de los servicios. Tanto la mecanización, como el GIS, son herramientas útiles para que la OECH cumpla con su principal responsabilidad, que es promover la conservación y protección de las propiedades históricas de Puerto Rico.

La mecanización contribuye a mejorar los servicios, toda vez que se agilizan los procesos de evaluación, administración y consulta. Las aplicaciones "Word", "Excel", "Powerpoint", brindan un universo infinito de posibilidades para preparar informes y presentaciones, entre otros. Por último, la mecanización promueve la reducción significativa de los gastos operacionales. El GIS, en su aplicación al campo de la conservación, puede agilizar el análisis, investigación, estudio, desarrollo de proyecciones y otras actividades, convirtiéndose en una potente herramienta para la planificación y el manejo de las propiedades históricas. Esto es así, porque el GIS permite relacionar distintas clases de información, indistintamente de que sea geográfica o de otro tipo, además de generar distintos tipos de mapas e informes que muestren los resultados de esa interrelación. Las posibilidades de vincular y manejar distintos tipos de información, hace del GIS una herramienta de análisis, útil en el proceso de investigación y de planificación de la conservación.

Mediante el establecimiento y mantenimiento de la primera base de datos sobre las propiedades históricas de todo Puerto Rico, la OECH mejorará su efectividad en auxiliar a las agencias federales y estatales, investigadores profesionales y el público en general. Esta base de datos será instrumental en la identificación, documentación y protección de las propiedades históricas. Hasta este momento, se ha digitalizado la localización de más de 5,000 propiedades históricas. En resumen, la mecanización y el GIS contribuyen a mejorar los servicios, resolviendo problemas de burocracia y acelerando el acceso a la información. Al mismo tiempo, aumenta la productividad, maximizan los recursos y reducen los gastos de funcionamiento de la OECH.